



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Derecho

**EL ESTADO MEXICANO Y SUS LINEAMIENTOS
JURIDICOS-POLITICOS QUE FUNDAMENTAN A
LA EDUCACION FISICA.**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
GONZALO DELGADO DELGADO

México, D. F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pag.
I N T R O D U C C I O N	1
1.- ANTECEDENTES DE LA POLITICA EDUCATIVA EN MEXICO	3
1.1 DEFINICION DE POLITICA EDUCATIVA	3
1.2 LAS POLITICAS EDUCATIVAS	6
1.2.1 ETAPA PREHISPANICA	6
1.2.2 ETAPA COLONIAL	10
1.2.3 ETAPA INDEPENDIENTE Y DE REFORMA	13
1.2.4 ETAPA REVOLUCIONARIA	21
1.2.5 ETAPA CONTEMPORANEA	32
2.- BREVE HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA EN MEXICO Y SU MANI- FESTACION EN LAS POLITICAS EDUCATIVAS	45
2.1 ANTECEDENTES DE LA EDUCACION FISICA	48
2.2 EL SURGIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA EN LA POLITICA EDUCATIVA	50
3.- LEGISLACION ACTUAL EN MATERIA DE EDUCACION FISICA	59
3.1 REGLAMENTACION APLICABLE EN MATERIA DE EDUCACION	59
3.2 ORGANOS ENCARGADOS DE LA APLICACION DE LA EDUCACION	68
3.2.1 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE CARACTER ESTATAL RELA- CIONADOS CON LA EDUCACION FISICA	69
3.2.2 INSTITUCIONES PRIVADAS QUE TIENEN RELACION CON LA -- EDUCACION FISICA	81
4.- ALCANCES DE LA EDUCACION FISICA DE ACUERDO A LAS POLITICAS Y LEGISLACION DEL REGIMEN ACTUAL	86
C O N C L U S I O N E S	101

BIBLIOGRAFIA

Pag.

103

LEGISLACION

108.

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo surgió de la inquietud por conocer cuáles son los lineamientos jurídicos y políticos que han dado origen a la Política Educativa actual, y de manera muy especial, en su parte en la que hace referencia a la Educación Física.

Este pequeño estudio tiene por objeto proporcionar, en forma muy general algunos elementos que sirvan como base al educador físico para que se forme un juicio crítico sobre las políticas educativas y los lineamientos jurídicos que dan origen a la educación física.

A lo largo del primer capítulo, se desglosa lo que es la educación y la política como expresiones de la vida social de nuestro pueblo. Se define a la política como una actividad primordial del Estado, para el logro de sus fines y de igual forma se trata de dar una idea general de lo que es la política educativa de nuestro país, a través de una descripción de los rasgos de la educación en sus distintas etapas de evolución histórica.

Por lo que respecta al segundo capítulo, se hace referencia a la gran importancia que reviste la educación física; el estudio de su historia y el de su aparición en la política educativa. Esta parte es de gran interés por que se dan los fundamentos esenciales de lo que es la educación física y como se podrá observar, es un eficaz medio para el logro de una positiva unidad nacional.

Toda persona debe conocer las estructuras jurídicas que rigen el destino de su pueblo para poder actuar satisfactoriamente en el desarrollo de su profesión y así cumplir mejor su misión. Al considerar lo anterior se hace necesario el estudio de las normas jurídicas que rigen a la educación en general y a la educación física en particular, y es por esta razón que en el capítulo III se hace referencia a la legislación aplicable en materia de educación física, así como de los órganos tanto públicos, como privados encargados de su aplicación. A lo largo de este capítulo trato de explicar y exponer brevemente las disposiciones legales que tienen mayor relación con la --

educación física, para así lograr una mejor comprensión del contenido de --
nuestras leyes.

El último capítulo es el que considero más improtante, puesto, que en él trato de plasmar mis ideas, inquietudes y razonamientos sobre la educación física, en base a la política educativa del sexenio que empieza y que es muy crítico para todos los mexicanos. Para elaborar mis comentarios, consideré -- primordialmente el Plan Nacional de Desarrollo, las llamadas Consultas "Populares" y la crítica situación en la que se encuentra actualmente nuestro -- País.

Espero que este trabajo ayude dentro de lo posible, a que la educación física adquiera la importancia que debe tener en la formación de nuestra juventud y en el mejoramiento de la salud de todo nuestro pueblo.

1.- ANTECEDENTES DE LA POLITICA EDUCATIVA EN MEXICO

El fenómeno de la educación aparece en todo conglomerado humano y es -- aquel mediante el cual la sociedad transmite su cultura de una generación a otra y prepara las condiciones esenciales de su propia existencia.

La educación y la política están íntimamente relacionadas en virtud de que son expresiones de la vida social de todo país, ya que ningún pueblo alcanzaría a realizar sus proyectos políticos sin un sistema educativo con---gruente y eficaz.

La política educativa de un país surge como un aspecto de la política - general que crea el Estado en un tiempo y lugar determinados, por eso al referirnos a la política educativa de México estamos haciendo alusión a la intervención del Estado en la educación.

1.1 DEFINICION DE POLITICA EDUCATIVA

El término Política es aquel que nos designa el conjunto de saberes dis- ciplinados, que se refieren a las realidades políticas. Pero, es necesario determinar la naturaleza de aquello a lo que se denomina en sentido estricto "Política" como fenómeno o actividad humana, y para ello debemos referirnos a la idea de Estado.

"Política quiere decir según sus orígenes en Grecia, ciencia de la So- ciedad y del Estado, o mejor, Ciencia de la Sociedad y de los Gobiernos, Dis- ciplina que estudia lo social como parte de ello, la teoría de los gobiernos.

Política es el estudio de la Polis, que es la comunidad humana perfecta; la política es así, una ciencia general, universal, que abarca todos los as- pectos de la vida humana en sociedad". (1)

(1) Mario de la Cueva, Teoría del Estado, P. 37

"La palabra "Política", significa todo lo que se refiere al Estado, convertido en objeto de conocimiento". (2)

Esta disciplina comprende al Estado de diversas maneras, pero todas -- ellas están íntimamente vinculadas y al articularse con la idea del orden, de la convivencia, se configura el concepto verdadero de política.

Los elementos que integran a la actividad política son: "La forma que es una actividad humana, social, creadora y libre, o sea que no está sujeta a normas predeterminadas. Por lo que respecta a su contenido, radica en -- "constituir, desenvolver, modificar, defender o destruir un orden"; ese orden es el orden jurídico. Por último tenemos el objeto de la actividad política que se puede resumir diciéndose que consiste en la "organización del -- bien común". (3)

De lo anterior se puede deducir que hay una política teórica, que tiene como finalidad el conocimiento explicativo del Estado, en todos sus aspectos, a esta se le dá el nombre de Ciencia Política, en su sentido más general, -- puesto que consiste en hacer labor científica en lo referente a los fenóme-- nos políticos, para poder dar una descripción de ellos, saberlos interpretar para poder valorarlos y en consecuencia obtener conceptos y juicios de validez universal y una política práctica, que se refiere a un "conocimiento emi-- nentemente práctico ordenado a la acción, ya sea de todo un pueblo, la de -- los gobernantes o titulares del poder, o la de un grupo o partido cívico; -- pues la política busca el conocimiento con el cual puede realizar el benefi-- cio de una comunidad, las instituciones que faciliten su desarrollo o progre-- so material espiritual". (4)

Hay que señalar que en aquellas actividades primordiales del gobierno -- el término política, se aplica en un doble sentido: uno que se refiere a cada uno de los actos en concreto al que se define como acto político; la se--

(2) Héctor González Uribe, Teoría Política, P. 23

(3) Héctor González Uribe, Op. Cit., P. 24

(4) Rafael Preciado Hernández, Lecciones de Filosofía del Derecho, P. 60

gunda, es la que designa al conjunto de dichas actividades en el tiempo, en cuanto que ese conjunto obedece a un determinado cuadro o sistema de ideas - directivas, por extensión se utiliza también el término política para hacer referencia al conjunto de todas las actividades de gobierno, tanto subordinadas como principales.

Esas actividades o acciones del Estado denominadas políticas, cuando -- tiene ingerencia en los asuntos nacionales que se refiere a determinados aspectos, de este, se le dá una denominación específica como sería: la Política Fiscal, Económica, Educativa, etc., así el término Política nos viene a denotar la doctrina referente a la ciencia práctica del Estado, o sea, el manejo consciente y apegado al orden jurídico en vigor de una serie de medidas para el logro de determinados fines; que serían aquellos que las leyes fijan al estado.

Dentro del ámbito de la educación, las acciones del Estado dán origen a la política educativa que se entiende como un conjunto de disposiciones gubernamentales, que tomando la legislación vigente como base, constituyen una doctrina coherente y a su vez utilizan determinados instrumentos administrativos, para el logro de los objetivos fijados al Estado en materia de Educación.

"La política educativa, que está unida por un lado con la formación social e histórica y las condiciones específicas de cada pueblo y por otro con la política general determinada por la clase o el grupo que está en el poder, es sin duda a la política educativa, en armonía con la política dominante, a la que le corresponde señalar los "objetivos y valores" que deben perseguirse o conquistarse". (5)

La política educativa de cada país cuenta con sus propias características; por lo que no debemos olvidar que nuestro sistema educativo se basa fundamentalmente en los artículos: 3º, 31, fracción I; 73, fracción XXV y 123 - fracción XXII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (5) Fernando de Acevedo, Sociología de la Educación, P. 382

así como en otras leyes que rigen nuestro sistema educativo y que vienen a ser la base (la cual se analizará en forma específica en este grabajo, en el capítulo correspondiente a la legislación de la educación), sobre la que se asientan la acción del Estado Mexicano, es decir la aplicación de la política educativa.

Para que la política educativa de un estado sea verdadera, tendrá que resolver todas y cada una de las situaciones que se le presenten como son: la oferta del servicio de enseñanza, la creación de planes y programas de estudio, maestros, alumnos, etc., o sea toda la infraestructura necesaria para el logro de sus objetivos, sólo así, resolviendo estos problemas y asegurando, orientando, modificando la vida cultural de nuestra sociedad, podrá contar con lo que se puede llamar una eficiente política educativa, que se adapte a nuestras necesidades económicas, sociales, culturales, geográficas, etc., para no caer como siempre en decisiones equivocadas y arrastrar a nuestro país a una situación de crisis como la que se vive en la actualidad.

1.2 LAS POLITICAS EDUCATIVAS

Durante cada una de nuestras diferentes etapas de evolución histórica, se ha adoptado una política educativa que se adecúa a las necesidades propias de cada época en la que se desenvuelven. Así pues es necesaria una descripción de los rasgos de la educación en forma breve de cada etapa histórica para poder posteriormente configurar lo que podría llamarse nuestra política educativa.

1.2.1 PREHISPANICA

Por lo que respecta a los pobladores de América no existe aún un criterio definido sobre sus orígenes, pero dentro de nuestro territorio destacaron por su avanzada cultura los náhuas y los mayas que son a los que nos avocaremos para nuestro estudio.

La educación azteca era de tipo tradicionalista, o sea que el ideal educativo consistía en mantener los usos y costumbre del pasado.

Por otro lado la educación servía también para el logro del ideal de vi--

da bélico-religioso de los aztecas.

Todo este proceso se daba a través de dos etapas, la primera que consistía en que el niño era educado en el seno de la familia hasta la edad de 14 años, y la segunda se dá una vez que el niño cumplía la edad de 14 años, se iniciaba en la educación pública en planteles oficiales.

Por lo que respecta a la educación doméstica, al padre incumbía la formación del niño, y a la madre la de la hija. La educación era dura y austera, se les bañaba con agua fría, dormían en el suelo, posteriormente se les ejercitaba en tareas rudimentarias. Los castigos inferidos a los niños son duros; al cumplir 14 ó 15 años, aprenden el oficio del padre y pasan a las escuelas públicas.

A las niñas se les enseña a ejecutar todos los quehaceres domésticos, y también tienen una disciplina muy rígida y están expuestas a muy rigurosos -- castigos.

Al término de la educación familiar se le debe haber inculcado a los jóvenes temor a los dioses, amor a los padres, reverencia a los ancianos, misericordia a los pobres y desvalidos, apego al cumplimiento del deber, alta estimación a la verdad y a la justicia y aversión a la mentira y al libertinaje.

(6)

La educación pública se impartía por el Estado y comenzaba a los 15 -- años, cuando los niños eran entregados a los sacerdotes superiores del Calmécac o al del Telpochcalli (7); correspondía principalmente a dos instituciones impartir la educación pública, al Calmécac, donde acudían los hijos de -- los nobles y el Telpochcalli (casa de los jóvenes), que era donde estudiaban los hijos de la clase media (macehuales), esta educación contribuía para mantener y perpetuar las clases sociales, puesto que los esclavos y siervos no -- podían asistir a estos establecimiento, eran considerados como objetos, sin --

(6) Francisco Larroyo, Historia Comparada de la Educación en México, P, 70

(7) Paula Alegría, La Educación en México antes y después de la Conquista, P, 31

ningún derecho.

La educación que se imparte en el Calmécac tenía un carácter religioso, y el curso comprendía tres grados, de una duración aproximada de 5 años cada uno, dándole según el grado que iban logrando los nombres de Tlamacazto (monaguillo) en el primer grado; Tlamezcalli (diácono) en el segundo grado; y el tercer grado al que podían llegar; se le dá el título de Tlanamacac (sacerdote).

Su educación intelectual estaba íntimamente ligada a la religiosa que ocupaba el primer término, y la disciplina era muy rígida para todos los estudiantes.

Se contaba también con un colegio para las hijas de los nobles, denominado Calmécac femenino, en donde eran instruídas y posteriormente, la mayoría de ellas lo abandonaba para contraer matrimonio y otras se dedicaban a la adoración de los dioses.

En el Telpochcalli se preparaban a los guerreros en forma práctica y se les daba una rudimentaria educación intelectual que dependía de la religión; estas escuelas de la guerra se encontraban ubicadas en cada barrio (calpulli) y se les imponían rudos trabajos, severos castigos y una instrucción militar práctica.

La enseñanza estética, que no se descuidaba por parte del Calmécac y el Telpochcalli, se impartía principalmente en el Cuicacalco que era la Escuela de Canto y Música a que asistían los mancebos y doncellas consagrados a Tezcatlipoca; en esta escuela se enseñaba el canto, la danza, la poesía y la oratoria, que tenían también una finalidad de carácter religioso.

Dentro de la cultura azteca también tuvieron gran importancia como parte de la educación de los niños y adolescentes los juegos y deportes, ya que les proporcionaban grandes beneficios en su desarrollo físico o intelectual, por lo que los antiguos mexicanos contaron con muchos juegos y deportes para

ejercitar sus músculos, para así obtener la necesaria coordinación motora y también para fortalecer la socialización del educando, su desarrollo moral y estético que daría como resultado la formación de individuos útiles a su comunidad.

Los fines de la educación Maya eran de servir al pueblo, a su religión y a su familia, el carácter militar pasa a segundo término; pregonando el -- amor al trabajo, la honradez, la continencia sexual y el respeto como cualidades fundamentales del hombre y la mujer.

Al igual que en la educación azteca, los mayas empezaban su educación -- en el hogar impartíendola los padres y posteriormente por otras personas o -- instituciones ya establecidas.

La educación en el hogar tenía un carácter religioso y los niños la mayor parte del tiempo la pasaban jugando, pero estos juegos tenían un carácter educativo, ya que eran imitaciones de las futuras labores que habrían de ejecutar, ayudaban los niños a sus padres en las labores del campo y las niñas a su madre en las labores domésticas; al cumplir doce años abandonaban -- el hogar e ingresaban a los establecimientos públicos educativos, en los que eran internados y al igual que los aztecas, son de dos tipos los estableci-- mientos, uno para los nobles y otro para la clase media, en el primero se dá . una educación intelectual y en el segundo se acentuaba la educación de tipo militar.

La educación de la mujer consistía en que la madre le enseñaba las la-- bores domésticas y un gran respeto a los varones, las hijas de los nobles re cibían una educación más cuidadosa en instituciones especiales.

Por lo que respecta a la educación estética, ésta tuvo gran importancia, principalmente el baile, ya que se mezclaba en todas las solemnidades públi-- cas y privadas, religiosas y civiles.

Para concluir, considero que la educación tanto de los aztecas como de

los mayas, respondía fundamentalmente a sus necesidades de tipo religioso, familiar y militar.

Pero esto no quiere decir que ese era su único campo de acción; puesto que su desarrollo cultural se manifiesta en forma muy avanzada en otros aspectos en los cuales lograron tanta sofisticación que en nuestros días aún nos asombramos de sus logros en la geografía, en la botánica, zoología, astronomía, matemáticas, medicina, etc. Así mismo de su organización política y de sus avanzadas instituciones educativas.

1.2.2 EPOCA COLONIAL

Con la conquista y colonización se puso de manifiesto algunas limitaciones de la cultura y educación indígena, imponiéndoseles a los vencidos un sistema de vida y cultura de la España del siglo XVI; esto trajo como consecuencia la creación de instituciones de orden político y religioso, que tenían como finalidad lograr la asimilación de la cultura indígena a la española.

Se pueden observar durante los tres siglos de dominación española que la política educativa en la Nueva España; tuvo una marcada influencia la iglesia en todos los asuntos civiles.

La tarea educativa de los conquistadores consistía en la evangelización de los indígenas y esta función fue la castellanización encomendada al clero, el cual se encontró con diversos problemas, ya que su labor chocaba con los intereses económicos de la corona, no obstante que la educación indígena fue favorecida por la legislación de Fernando el Católico, (1452-1516) en las que impone a los comendadores la obligación de enseñar a leer y escribir y aprender el catecismo; pero estas leyes fueron utilizadas en perjuicio de los indígenas, por los encomendadores como instrumento para su explotación.

Así pues el régimen colonial se consolidó interna y externamente, lo --

que trajo como consecuencia la modificación de la educación, para que ésta se adaptara a los sistemas de explotación predominante, que beneficiaría a las clases poderosas.

Es conveniente destacar que durante esta etapa, se realizaron obras educativas como fueron: los colegios para los hijos de los caciques establecidos por Carlos V, las escuelas populares indígenas que desde 1523, Fray Pedro de Gante fundó en Texcoco y en la Ciudad de México, en los que enseñaban aparte de la doctrina cristiana, a leer y escribir, este ejemplo fue imitado por la mayoría de los frailes de esa época quienes al lado de su convento abrieron escuelas elementales gratuitas.

En 1530 se inauguró la escuela para niñas indígenas que estaba a cargo de monjas o de piadosas matronas, siendo este el primer intento para que la mujer indígena no quedara relegada de la educación, esta nueva experiencia fue adoptada por algunos otros grupos religiosos en diferentes poblaciones importantes en la Nueva España.

En 1537 los Agustinos abrieron en México la escuela en la que se enseñaba a leer y escribir, esto dió la pauta para que poco a poco se fueran creando muchas escuelas particulares en las que se enseñaba a escribir y contar.

También se crearon escuelas de enseñanza media técnica como la escuela de San José de los Naturales que era una escuela técnica; dirigida por su fundador Fray Pedro de Gante, esta idea fue seguida por los Agustinos; por Don Vasco de Quiroga, pero este creó los hospitales de Santa Fé, que son especies de cooperativas de producción y de consumo.

Por lo que respecta a la educación de las mujeres, se fundó en 1548 por el Virrey Mendoza, el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad conocido como el Colegio de las Niñas, donde se les enseñaba las artes y labores femeninas, este colegio era para niñas mestizas huérfanas, esto trajo consigo la creación de escuelas para huérfanos en muchas poblaciones en las que se atendían tanto a indígenas como a españoles, entre los más importantes están "Santa -

Rosa de Santa María" en Valadolid, las Viscaínas y el Colegio de la Enseñanza en la ciudad de México, estos fundados a finales del siglo XVIII.

La educación superior se impartió primeramente en el Colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco que fue fundado en 1536 por el gran esfuerzo que realizaron Zumárraga, Fuenleal y el Virrey Mendoza; no duró mucho la prosperidad de este colegio, ya que los españoles negaron su ayuda por temor a que los indígenas los superaran en conocimientos.

Esta educación que se les daba principalmente a los criollos y españoles tuvo su más importante representación con la Real y Pontificia Universidad de México, esta exclusividad de que gozaba la enseñanza, obedecía a la necesidad que tenía España de desarrollar aquellos sectores de la población, que les aseguraran la hegemonía sobre la colonia. La Nueva España contaba con pocos centros de estudio, así como con un limitado número de gente que sabía leer y escribir, además de que la enseñanza que se impartía en los colegios tenía un carácter religioso, no obstante esto algunos educadores, empezaron a introducir en su actividad las ideas racionalistas que sentaron las bases del liberalismo.

Fueron dos los precursores del cambio cultural que se dió en la Nueva España, Sor Juana Inés de la Cruz y Don Carlos de Sigüenza y Góngora; la primera defiende la libertad a la crítica y expone ideas modernas sobre la razón y el método para el conocimiento; el segundo, ilustre matemático, astrólogo e historiador, escribe sobre todos los temas, esto demuestra su preocupación por la cultura patria y por la suerte de la cultura indígena.

Al penetrar las ideas modernas de Francia e Inglaterra en las colonias españolas, a través de libros, periódicos, viajeros, etc., se empezó la enseñanza a través de la razón, la experiencia y la observación que son la fuente indispensable del conocimiento científico; a este cambio mental y científico contribuyeron los colegios jesuitas en donde se conocían las ideas de Descartes, Newton y Leybnitz.

Al darse cuenta los soberanos borbones de España que las nuevas ideas - filosóficas, científicas y sociales despertarían la conciencia crítica de -- sus súbditos, y pondrían en peligro su imperio, Carlos III decretó en 1767 - la expulsión de los jesuitas que eran los principales propagadores de esas - ideas, y en ese mismo año se inauguró el Colegio de las Vizcainas. En 1787 se estableció un jardín botánico en la ciudad de México y en el año 1792, se fundó el Colegio de Minería.

En estos colegios se impartían las ideas políticas y sociales de los fi lósofos franceses, Voltaire, Rousseau, Montesquiu y de los enciclopedistas.

"Esta floración filosófica y científica moderna, no rindió los frutos - esperados, debido a las necesarias luchas por la independencia nacional que absorbieron en actividades políticas, militares y administrativas, nuestros mejores valores humanos y económicos, cayendo nuestras riquezas nuevamente - en manos extranjeras". (8)

1.2.3 EPOCA INDEPENDIENTE Y DE REFORMA.

El movimiento de independencia se fue preparando desde mediados del si glo XVIII; sobre este movimiento operaron influencias educativas de todo orden, entre los que destaca la literatura francesa revolucionaria.

La independencia que se obtuvo al precio de una lucha costosa y violenta, las clases sociales intervinieron en forma decisiva, cada una de ellas - para obtener o mantener sus privilegios o derechos. Así pues la cultura y - la educación tomaron un nuevo y peculiar rumbo, como fue la abolición del - índice de libros prohibidos por la inquisición y de otras instituciones - -- acordes con una concepción medieval del mundo. Esto dió la posibilidad a -- los mexicanos de acoger en sus mentes el pensamiento libre y la ciencia mo-- derna, aunque la pobreza económica quebrantaba profundamente al país, así --

(8) Carabes, Reid, Pardo, Flores, Fundamentos Político-Jurídicos de la Educa- ción, P, 48

como los viejos hábitos intelectuales retardaron por bastante tiempo la evolución educativa tan esperada.

Con la lucha armada se dió principio a una nueva etapa de educación popular. Se puso fin a las viejas instituciones docentes, las nuevas entre -- las que destacaron las escuelas lancasterianas dejaron sentir su influencia a lo largo de siete décadas, su finalidad consistía en que todas las clases sociales tuvieran acceso a la cultura humana, esto dió origen a la creación de nuevos métodos de enseñanza más racionales, prácticos y eficientes, en es te novedoso cruce de la teoría y la práctica pedagógicas aparecen las innovaciones en la enseñanza primaria creadas por los religiosos Dominicos Matías de Córdoba y Víctor María Flores.

En este período surgieron distintas leyes, entre estas está la Constitución de 1824; que dá a la educación una característica popular que intenta oprimir los privilegios existentes durante la colonia; este ordenamiento tuvo una gran influencia de las logias masónicas en particular de las yorkinas que lograron desunir al pueblo mexicano en lo político y religioso.

La Constitución de 1824 habla en su articulado de una educación pública y otorga al Congreso General la facultad de legislar en materia educativa a nivel nacional y a los Estados los faculta para resolver los problemas concretos en materia educativa, esto dió lugar a que los gobiernos de los estados establecieran instituciones de enseñanza de todos los niveles, en las que se impartía una educación laica.

Con esta reglamentación se inicia una nueva etapa dentro de nuestra ideología y política en el campo de la educación, esta nueva educación fue iniciada principalmente por Valentía Gómez Farías que es considerado como el -- primer político de la educación en México.

Al consumarse la independencia, los ideales de ésta involucraban implícitamente el derecho de todos a la educación o sea que debía ser una educación popular, "Don Lucas Alamán pregonaba ya que sin instrucción no podía ha

ber libertad y que la base de la igualdad política y social era la enseñanza elemental, además era preciso organizar un plan de enseñanza que abrazara to das las ciencias y que permitiera igualdad de derechos a todos los ciudadanos, así como utilizar las antiguas instituciones, pero renovándolas conforme a las nuevas necesidades". (9)

Todas las ideas de don Lucas Alamán fueron bien acogidas, por lo que se crearon varias comisiones, para formular algunos proyectos y poner en marcha estos planes para mejorar la educación y el primer intento de implantarlos - fue en 1833. Así tomando en consideración esta renovación de la enseñanza - en un plano político, el Doctor José María Luis Mora, pregonó la idea de que la educación estuviera acorde con la política general del Estado Mexicano, y se puede resumir esas ideas en tres principios:

- 1° Destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza;
- 2° Establecer ésta de acuerdo con las necesidades determinadas por el - nuevo estado social, y;
- 3° Difundir entre las masas los medios más adecuados e indispensables - para el aprendizaje". (10)

Todas estas ideas pedagógicas fueron la base para que don Valentín Gómez Farías, que fue uno de los políticos que intervino en la creación de la Constitución de 1824 y en 1833 ocupaba la Vicepresidencia de la República y por ausencia temporal del General Antonio López de Santa Anna, desempeñaba - sus funciones como encargado del Poder Ejecutivo; desarrollaba una política avanzada en materia de educación, así como una reforma radical legislativa, como fue el sustraer de las manos del clero la enseñanza y que las tareas -- educativas del Estado Mexicano se organizaran y coordinaran a través de la - creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y - Territorios Federales, la fundación de escuelas normales, se fomentó la instrucción primaria para los niños y adultos analfabetas esto constituyó al -- ideal de que la enseñanza sería libre.

(9) Francisco Larroyo, Op. Cit., P. 242

(10) ibid., P, 244

Pero ante la reacción de las clases privilegiadas y del clero, se originaron una serie de luchas internas que dieron como resultado que Santa Anna volviera a la presidencia y expulsara a Gómez Farías, reestructurándose así el centralismo y ocasionándose el retroceso en materia educativa, lo cual no permitió que se llevara a cabo el primer intento de reforma de la enseñanza.

Tratando de apaciguar al país que seguía bajo una crisis política social y económica, el Congreso Constituyente expidió las bases constitucionales del 15 de diciembre de 1835, que fueron aprobadas hasta 1836 conociéndose como las Siete Leyes, esta legislación dejaba en manos de las Juntas Departamentales los problemas relacionados con la educación pública. Pero apenas puesto en vigor las Siete Leyes lejos de resolver la crisis, dió lugar a nuevas sublevaciones, siendo la situación muy grave ya que el país se encontraba en las puertas de una guerra con el país vecino. En diciembre de 1842, el Ejecutivo designó 80 notables (Junta de Notables) con el nombre de Junta Nacional Legislativa que se avocó a la redacción de una nueva constitución conocida como "Bases Orgánicas", en la que se le daba mayores poderes al ejecutivo, puesto que ocupó nuevamente Santa Anna. El año de 1846 en medio de la agresión de los texanos auxiliados por los Estados Unidos y ante la inminente invasión de nuestro país, el ejército se opone al centralismo y se restaura el federalismo, resucitando así la constitución de 1824 por medio de la expedición de un decreto el 22 de agosto de 1847 y para ocupar el Poder Ejecutivo son llamados nuevamente Santa Anna y Gómez Farías, el primero fue a combatir a los invasores en el norte, pero tras la derrota, sale del país para volver en 1852 llamado por los Conservadores y Liberales.

Al propagarse las ideas liberales cada día con mayor fuerza, no obstante encontrándose en el poder los Conservadores, Santa Anna ante ésta situación promulgó la Ley Educativa de 1854, tendiente a unificar la educación nacional, pero esta ley también restauraba, en cierto modo, los privilegios de la iglesia, por lo que la reacción de los liberales no se hizo esperar, de inmediato se intensificó la lucha en defensa de sus principios guiados por el Plan de Ayutla con el que se buscaba principalmente la modificación de la estructura económica, el fortalecimiento de la nacionalidad y la separación del Estado y la Iglesia.

El triunfo de los liberales con el Plan de Ayutla; ocasionó que fuera - designado como Presidente Interino el General Juan Álvarez quien integró su gabinete con grandes idealistas como fueron Ocampo, Arriaga, Juárez, Prieto y Comonfort.

En 1855 se convoca un nuevo Congreso Constituyente por el Presidente don Ignacio Comonfort y el 5 de febrero de 1857 se promulga la nueva Constitución. En este documento se implanta la libertad de enseñanza y se consideró a la -- educación como un servicio público, que debería estar organizado conforme al interés social, el sostenimiento de la escuela primaria estaría a cargo del - Gobierno Federal, los municipios y los particulares, así como la supervisión y elaboración de planes de estudio no solo del nivel elemental sino del nivel secundario y escuelas profesionales, se establece también innovadoramente la Educación para la Agricultura y la Economía Rural, etc. Esta es la primera - ocasión en que se puede definir una verdadera política educativa con un senti do popular.

La Constitución de 1857 provocó enconadas protestas y pronunciamientos - por parte de los conservadores, y temiendo que la aplicación de esta Ley Su-- prema produjera desórdenes, el Presidente Comonfort entró en tratos con los - conservadores para derogarla, naciendo así el Plan de Tacubaya que convocaría a un nuevo Congreso que diera otra Constitución dando como resultado la Gue-- rra Civil, que duró 3 años y la cual concluye con la victoria de la República, de la Constitución y de la Reforma bandera de los liberales radicales.

Posteriormente los conservadores no considerándose derrotados pidieron - apoyo a potencias extranjeras, lo que dió origen a la implantación del Segun-- do Imperio, esta lucha terminó al ser expulsados los invasores, el fusilamien to de Maximiliano y de los Generales Miramón y Mejía en el Cerro de Las Campa nas y estableciéndose definitivamente la República Federal

Al ocupar Juárez la presidencia hizo algunas reformas a la Constitución, dando señalada importancia a la educación. Por lo que nombró Ministro de Jus ticia e Instrucción Pública al Licenciado Antonio Martínez de Castro, y este

a su vez, encomendó tal empresa a una Comisión presidida por el distinguido -- positivista Gabino Barreda, y como fruto de los trabajos de esta comisión el Presidente Juárez en diciembre de 1867 promulgó la Ley Orgánica de Instruc-- ción Pública en el Distrito Federal, la que regula entre otras cosas, una es-- cuela básica: universal, gratuita y obligatoria; y con fundamento en la filo-- sofía positivista crea la Escuela Nacional Preparatoria.

Esta Ley fue mejorada en algunas de sus partes por la Ley Orgánica de -- Instrucción Pública en el D.F., de 1869 y por su reglamento siendo muy prove-- chosos estos ordenamientos ya que delimitan concretamente las funciones de -- los Ayuntamientos en su labor educativa.

El positivismo pasa a ser la filosofía de mayor influencia en la obra -- educativa de los liberales; de quien es principal representante el Doctor Ba-- rreda, quien fuera discípulo de Augusto Comte en París, él proponía en mate-- ria educativa una formación humana, inspirada en la razón y en la ciencia; -- que nos llevaría al conocimiento científico.

Esta doctrina positivista fue adoptada rápidamente por la burguesía mexi-- cana, como una forma de mantener y justificar sus riquezas y privilegios, -- creando de esta manera a fines del siglo XIX, el clima propicio para la dicta-- dura porfiriana, que se prolongaría durante treinta y cinco años (1876-1911). Su política es conciliatoria ya que favorece a los grandes propietarios y te-- rratenientes, en un difícil compromiso con los grandes ideales políticos y so-- ciales del movimiento de Reforma. En el aspecto económico se dá una marcada influencia de capitales extranjeros. Esta política porfiriana siempre resul-- tó en perjuicio de las grandes masas populares.

"Por fortuna, algunas autoridades entendían que, deberían mantener los -- grandes ideales de la Reforma, señalando así el camino de la reivindicación y de la evolución histórica en México, su única arma era la educación ya que to-- dos los cambios ideológicos y sociales dependían del magisterio, así aprove-- chando la propaganda de una política liberal al servicio de la unidad nacio-- nal, los grandes pedagogos y los más destacados políticos de la educación lo--

graron crear importantes y fecundas instituciones, que en pocos años coadyuvieron a minar la vieja estructura política del país". (11)

Se dá otra nueva etapa de la educación en nuestro país, con la forma pedagógica promovida en la provincia, principalmente en el Estado de Veracruz.

En 1833, la doctrina educativa de México tuvo una realización importante, el maestro Enrique Laubscher fundó la "Escuela Modelo de Orizaba", que en poco tiempo llegó a ser un ejemplo digno de seguir por otras instituciones. En su primera etapa esta escuela es de enseñanza primaria en la que se dió gran importancia al lenguaje; y se experimentó con acierto los principios de la enseñanza objetiva, dejando a un lado a la enseñanza memorística o libresca que imperaba en casi todas las escuelas.

En la segunda etapa de la Escuela de Orizaba (1885) se debe principalmente al maestro Enrique C. Rébsamen, quien organizó en la misma escuela una academia normal, esto es, cursos de perfeccionamiento para profesores a base de un moderno plan de estudios. "La enseñanza de las ciencias pedagógicas fue impartida por Rébsamen. Los cursos prácticos estuvieron a cargo del Señor Laubscher". (12)

Las teorías pedagógicas de Rébsamen, extendieron su influencia a la educación pública de todo el país y a fines de 1886, el gobierno de Veracruz -- fundó la Escuela Normal de Jalapa, dejándolo como encargado así como de la reforma de la educación en todo el Estado de Veracruz.

La gran influencia de Rébsamen se manifestaba en la orientación política social de la enseñanza en la época porfiriana, de este grupo de positivistas destacan por su posición progresista de la política educativa Joaquín Barranda y Justo Sierra dos hombres que ocuparon siempre los puestos de avanzada.

(11) ibid., P, 313

(12) ibid., P, 319

En 1882, Joaquín Baranda, ocupó el puesto de Ministro de Justicia e Instrucción Primaria, logrando así que la educación elemental en el D.F., dependiera exclusivamente del Poder Ejecutivo Federal. Durante su gestión se dió apertura a la Escuela Normal para Profesores 1887 y la de Profesoras 1890. En el año de 1887 Baranda comunicó la idea de una Ley que estableciera la --obligatoriedad de la educación elemental, esta idea fue expuesta a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, formada por Justo Sierra, Julio Zárate y Leonardo Fortuño, dicha comisión formuló un proyecto que el 23 de mayo de 1888 se convirtió en Ley. Esta Ley de Instrucción establecía la obligatoriedad de la educación elemental y coadyuvaba a la unificación de la enseñanza. Esa ley dividía la instrucción primaria en elemental y superior; indicaba la forma de subvencionar a las escuelas municipales, establecía que la instrucción primaria dada por el Estado sería gratuita y prohibía que la misma fuera impartida por los ministros de cualquier culto religioso. Propició esta Ley la existencia de maestros ambulantes y estableció sanciones para los responsables de que los niños entre seis y doce años no recibieran educación primaria. En el año 1891 se expide el reglamento de esta Ley en él se incluyen "la inspección escolar para asegurar la obligatoriedad de la enseñanza, se daban las bases para la organización de consejos municipales que vigilaran el cumplimiento de las leyes y se creaba el Consejo Superior de Instrucción y la inspección escolar". (13)

En 1901 es designado don Justo Sierra Titular de la Secretaría de Instrucción Pública, quien siendo un seguidor de la política educativa de Baranda, la perfecciona y adapta a las circunstancias sociales de la época. Propuso y mejoró las escuelas normales, las primarias y los jardines de niños y restablece la Universidad en 1910, que había sido suprimida en 1865.

En 1905 don Justo Sierra pasó a ser el Titular de la nueva Secretaría de Instrucción y Bellas Artes y en 1908 consigue que don Porfirio expida la Ley de Territorios Federales, que dá gran importancia a la instrucción promoviendo la formación cívica; pero no contenía disposiciones de carácter técnico o sea que dejaba fuera la enseñanza agrícola; solo estaba concebida esta (13) Víctor Galdo Martínez, Política Educativa en México, P, 22

enseñanza para centros urbanos.

Durante el período de gestión administrativa de Justo Sierra, se dá un nuevo y vigoroso impulso a la educación en México, a merced de la acción pedagógica de Gregorio Torres Quintero y su grupo; él escribió obras de doctrina y crítica pedagógica; aparte de varios libros escolares; ocupó varios - puestos importantes dentro de la administración pública.

Otro educador que destacó como un eficaz organizador y que sus ideas -- ayudaron a configurar la política educativa de esta época fue Alberto Correa que en su función como Director General de la Enseñanza Normal; promovió la promulgación de la Ley Constitutiva de las Escuelas Normales y Primarias, en 1908. En este mismo período sobresale Abraham Castellanos que como Torres - Quintero, actúa en dos etapas, en el último decenio del Gobierno del General Días y en la inicial etapa de la Revolución Mexicana. Destaca principalmente Alberto Correa por el desarrollo de la doctrina de Rébsamen y profundizando en los medios y procedimientos didácticos, y en 1909 adquiere su pedagogía - los perfiles de una reforma social, ya que se pronuncia en favor de las ideas revolucionarias, su ideología se basa en la reivindicación de los derechos - del pueblo, y su principal anhelo fue el de educar a las grandes masas populares por medio de la escuela rural.

El desarrollo que adquirió la educación en el porfiriato, que obtuvo resultados positivos; aunque solo haya beneficiado a grupos minoritarios; tuvo un descenso en el período armado de la Revolución; después del cual, se reafirma y se superan los principios educativos.

1.2.4 ETAPA REVOLUCIONARIA

Las causas políticas, sociales y económicas que prepararon el movimiento armado de 1910, se pueden resumir en 3 principales etapas: la primera que tiene su origen en razones de orden político, ya que se busca la democracia social y esto se tradujo en un anhelo colectivo de amplia proporción de la - cultura en todas las clases sociales. Posteriormente el movimiento adquiere

un nuevo carácter; que es el de los postulados agrarios, que se traduce en una violenta lucha entre el régimen latifundista y el campesino; que es la fase de la Revolucionaria Agraria y como tercera etapa tenemos a la Revolución proletaria, que se dió casi paralela a la anterior.

La fase política se dá con el movimiento liberal, que se había iniciado por el Ingeniero Camilo Arriaga, en la ciudad de San Luis Potosí, en 1902 -- junto con los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Antonio Díaz Soto y Gama, los hermanos Juan y Manuel Sarabia, gente con grandes anhelos de mejorar las condiciones sociales, políticas y jurídicas en las que se encontraba sumido nuestro país, tratando de organizar un Partido Liberal que se enfrentara al dictador; causa por la que fueron perseguidos, encarcelados y algunos desterrados del país, pero no obstante las persecuciones siguieron su labor de oposición. En 1906 ya en el destierro en los Estados Unidos, dieron a conocer el Plan de la Junta Organizadora del Partido Liberal, en el que, -- después de una exposición analítica de las condiciones sociales del pueblo -- mexicano, expuso su programa de 52 puntos, firman este plan: Ricardo Flores Magón, Presidente; Juan Sarabia, Vicepresidente; Antonio L. Villarreal, Secretario; Enrique Flores Magón, Tesorero; y Vocales: Librado Rivera, Manuel Sarabia y Rosalío Bustamante. En este plan se encuentran los siguientes artículos referentes a la educación pública:

- 10.- "Multiplicación de las escuelas primarias en tal escala, que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción -- que se clausuren por pertenecer al clero".
- 11.- "Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del Gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores que no se ajusten a este precepto".
- 12.- "Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de 14 años, que dando al Gobierno, el deber de impartir protección, en la forma -- que le sea posible, a los niños pobres que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza".
- 13.- "Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria".

- 14.- "Hacer obligatoria para todas las escuelas de la República la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a la instrucción cívica que -- tan poco atendida es ahora". (14)

Todos los postulados del Partido Liberal fueron a favor de las necesidades de la Patria, para lograr la conquista de un sistema democrático.

En 1908, por sus consecuencias políticas y por el alcance popular que -- tuvo el movimiento de mayor importancia, fue la Campaña de don Francisco I. Madero, de profunda trascendencia democrática, no sólo se conformó con organizar un partido político (el Antirreeleccionista), sino que plasmó sus -- ideas democráticas antirreeleccionistas en el libro la Sucesión Presidencial en 1910, que causara una verdadera conmoción cívica en el pueblo mexicano. En este mismo año el Presidente Díaz, en sus declaraciones al periodista -- Creelman, fingió abrir las puertas al pueblo mexicano para la franca lucha -- electoral de 1910, esta burla electoral de junio y julio del mismo año, fue la chispa que inició los estallidos revolucionarios encabezados por Madero -- que firmara el 5 de octubre de 1910 el Plan Revolucionario de San Luis Potosí, en el que declaraban nulas las últimas elecciones presidenciales, la necesidad del sufragio efectivo y la no reelección. Después de una serie de -- luchas fue derrotado el viejo régimen, y tuvieron el poder los caudillos insurrectos, produciéndose entonces una pugna interna entre ellos.

La primera obra educativa importante del movimiento revolucionario se -- dió en 1911 siendo el presidente interino, Francisco León de la Barra y el -- Doctor Francisco Vázquez Gómez Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la creación de las escuelas rudimentarias, que eran -- principalmente para enseñar a leer y escribir a los indígenas, estas escue-- las dieron la base para formar mas tarde las escuelas rurales que con el tiempo se irían modificando y se les daría la importancia que carecen en sus in-- cios.

El revolucionario de las nuevas generaciones de universitarios se manifestó apenas iniciada la revolución, ya que en 1912 los universitarios de El Ateneo de la Juventud, establecieron la Universidad Popular con el objeto de ilustrar a los gremios obreros y empleados que lo solicitaran, esta institución privada perduró hasta 1922.

Con la usurpación del general Victoriano Huerta que asesinó al Presidente Madero y a Pino Suárez, las legislaturas de los Estados de Coahuila y de Sonora desconocieron al asesino y en 1913 el grupo que militaba con Venustiano Carranza, lanzaron el Plan de Guadalupe, así toma su nombre de Constitucionalistas porque se proponían restaurar el orden constitucional, de esta forma Carranza ejerció el poder con el Título de "Primer Jefe del Ejército Constitucional y Encargado del Poder Ejecutivo; desconoce la convención de Aguascalientes, convocada por villistas y zapatistas y expidió leyes de carácter social.

La política de don Venustiano Carranza toma muy en cuenta las reivindicaciones de carácter social y se preocupa por los problemas y necesidades de las clases populares.

Esta nueva etapa histórica de nuestro país trajo consigo nuevos ideales educativos que precisaba que fueran codificados en la Carta Magna y ello sucedió en la Constitución del 17.

Don Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente y éste inició sus sesiones el 30 de noviembre de 1916, en la Ciudad de Querétaro.

Una vez inauguradas las reuniones el primer jefe presentó su proyecto de reformas a la Constitución de 1857, del que parece que fue su principal redactor el Licenciado José Natividad Macías; este proyecto carecía de contenido social, por lo que fué modificado y adicionado por el ala radical jacobina del Congreso en la que figuraban Francisco J. Mújica, Estebán B. Calderón, Heriberto Jara, Pastor Rouaix y el Licenciado Rafael Martínez de Escobar, quienes eran apoyados en su labor de oposición por el General Alvaro

Obregón.

Una vez iniciadas las sesiones del Congreso Constituyente, uno de los artículos que más se discutió por los Moderados y Radicales, fué el referente a la educación, en este artículo 3, se reafirman los postulados de la enseñanza gratuita, laica y obligatoria y de la intervención del Estado en la enseñanza privada, así como de respetar la autonomía de los Estados de la Federación en el arreglo interno de la educación pública. Después de una última y acalorada discusión entre los moderadores y jacobinos; el 16 de diciembre se aprobó el texto que fue redactado en los siguientes términos:

"la enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares".

"Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria".

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial".

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".

Otras disposiciones en materia de educación que contiene la Constitución del 17 son:

El artículo 31 que consagra la obligatoriedad de la enseñanza y dice lo siguiente:

"Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I.- Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años; concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemen-

tal y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Institución Pública de cada Estado".

Se crean constitucionalmente las escuelas federales en el artículo 73, fracciones X y XXV.

El artículo 123 dá lugar al nacimiento de un tipo de escuelas características de nuestro sistema educativo, hace una obligación a los patrones de negociaciones agrícolas, industriales, mineras o cualquier otra clase de trabajo, el sostener escuelas para los miembros de la comunidad donde esté asentada la empresa.

En 1917 decretó Venustiano Carranza la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se pretextó de que ésta carecía de sentido político, dejada a la iniciativa de los Estados y Municipios, esto traería como consecuencia que la educación se estancara por falta de medios económicos. En 1918, el mismo Venustiano Carranza pretendió de nuevo modificar el aprobado artículo 3º Constitucional, en este año y estando en trámite esta iniciativa, ocurrió el levantamiento de armas de Alvaro Obregón y la caída del primer jefe.

En el Gobierno de Obregón puso la educación pública de México en manos del Licenciado José Vasconcelos, que fue nombrado Rector de la Universidad Nacional en 1920, la reorganizó y dió también el escudo que aún conserva.

Vasconcelos asesorado por don Ezequiel A. Chávez, propuso al Presidente Obregón el restablecimiento de la Secretaría de Educación Pública, lo que fue aceptado por éste en 1921. Además modificó el artículo 73 de la Constitución, en la fracción XXV, para que el gobierno federal se hiciera cargo de todas las escuelas en todos los niveles y tipos, además combatió el analfabetismo, multiplicó las escuelas elementales, creó escuelas técnicas destinadas a la capacitación de obreros, promovió el establecimiento de las escuelas agrícolas, y en general, fomentó la educación rural, al crear escuelas en los lugares donde nunca habían existido, especialmente en los medios indí

genas (normales, rurales, misiones culturales, casas del pueblo, etc.,) y - dió gran importancia a la educación estética del pueblo.

Bajo la presidencia de Plutarco Elías Calles, el Ministro del Ramo José Manuel Puig Cassauranc, trata de afianzar y superar los planes del Maestro - Vasconcelos que se orientaban en los postulados políticos de una pedagogía - social; para lograr esto contó con la ayuda de Moisés Sáenz, que ocupó el -- puesto de subsecretario, quien a su vez tomara como guía la idea de la peda- gogía pragmática de John Dewey, con las que trató de organizar la educación pública de esta época.

Durante este período, se sucedieron grandes cambios, debido a las nece- sidades sociales, y el creciente aumento de la población estudiantil, la Se- cretaría de Educación Pública, de la que dependía entonces la Universidad Na- cional de México y por ello mismo, la Escuela Nacional Preparatoria, dividió los estudios de ésta última en dos ciclos; uno de tres años, que fue llamado ciclo secundario y otro de dos años designado ciclo preparatorio.

El maestro Moises Sáenz como político de la educación, le tocó organizar las escuelas secundarias y además intervino en la creación y fomento de otras instituciones como fueron: las Primarias Rurales y Urbanas, Misiones Cultura- les, Escuelas al Aire Libre, Escuela Libre de Pintura y Escultura, Casa del - Estudiante Indígena, Escuela Normal Superior, Unificación del Sistema Federa- ral en los Estados, etc.

En compañía de Moisés Sáenz, don Lauro Aguirre fué uno de los más devo- tos animadores de los maestros que en grupo, influyeron en la tarea y prácti- ca docente de esta década, don Lauro Aguirre al encargarse de la Escuela Na- cional de Maestros en el Distrito Federal, recibió un gran impulso, pugnó -- también por la creación de escuelas normales rurales y por nuevas escuelas - normales en los Estados de la República y en mejorar las ya existentes.

En el año de 1922 Moisés Sáenz y don Lauro Aguirre junto con otras per- sonalidades que ocupaban algún cargo docente de importancia o eran funciona-

rios; se agruparon y empezaron a editar la revista Educación y organizaron una Sociedad de Estudios de Educación. Entre las personas que integraban esta Sociedad estaban: Gregorio Torres Quintero, Alfredo E. Uruchurtu, Manuel Barranco, Ezequiel A. Chávez, José María Bonilla. La influencia de este grupo de pedagogos se dejó sentir por más de un decenio y siempre fue para bien de la educación de nuestro país.

Durante el período en que gobernó el General Plutarco Elías Calles, la política educativa se caracterizó por la manifiesta preocupación en torno -- de la ilustración de los grandes núcleos de población; se trató de cumplir -- las normas constitucionales relativas a la laicidad de la enseñanza, no obstante hallarse el país en pleno conflicto religioso, por lo que en julio de 1926 expide el General Calles el Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las Escuelas Primarias Particulares del Distrito y Territorios Federales; además de proponer sanciones penales y multas pecuniarias, a quien no acatara los preceptos en materia de educación laica.

Ya en el período presidencial del Licenciado Pórtes Gil se siguió con -- acierto la orientación encaminada a socializar y popularizar la cultura, se dió un notorio esfuerzo en favor de la enseñanza rural, se fundó el Servicio de Higiene Infantil y la Escuela de Puericultura, por lo que respecta a los maestros, fueron beneficiados con la Ley de Inamovilidad del 16 de enero de 1930 y con la del Escalafón del Magisterio del 30 de enero del mismo año, -- también logró la Universidad su parcial autonomía.

En 1931, Plutarco Elías Calles le impuso al Presidente Ortíz Rubio el -- joven Licenciado Narciso Bassols, como Secretario de Educación Pública, dándole a la política un cambio de rumbo, tomando de inmediato un cariz legista en el ramo de educación.

El Licenciado Bassols, que tenía un carácter intransigente, exigió a las escuelas particulares el estricto cumplimiento del artículo 3° constitucional

En 1932 abandona por renuncia, el Ingeniero Pascual Ortíz Rubio, la Pre

sidencia de la República quedando en su lugar como sustituto el General Abelardo L. Rodríguez; quien deja al Licenciado Narciso Bassols al frente de la Secretaría de Educación Pública, quien siguiendo sus lineamientos anteriores, reglamenta las actividades de la Secretaría, además de tratar de hacer viables los preceptos constitucionales en otros aspectos de la educación, logró que se cumpliera el artículo 123 en lo referente al establecimiento de escuelas, fomentó las escuelas fronterizas, estableció internados indígenas, etc.

Realizó una gran labor en estos aspectos, pero donde no tuvo una visión amplia fue respecto al problema de la Universidad Nacional de México, puesto que se opuso al principio de la alta y libre docencia e investigación y no obstante ese error, logro la plena autonomía en 1933 la Universidad.

Este error y el descontento del magisterio federal, así como las protestas del pueblo católico, hicieron que Bassols presentara su renuncia el 9 de mayo de 1934, lo sustituyó el Licenciado Eduardo Vasconcelos quien estuvo a cargo del ministerio de mayo a noviembre de 1934.

Por lo que respecta al gobierno mexicano carecía de una filosofía capaz de guiar la educación nacional, ya que la lucha alrededor de la escuela laica, impulsó a tomar una posición radical respecto a este problema, y se lanzaron a imponer a la nación lo que ellos llamaron "Educación Socialista", para ello se apoyaron en un movimiento obrero organizado, que aprobaba las nuevas orientaciones.

El Partido Revolucionario propuso a la Cámara de Diputados la modificación del Artículo 3º constitucional en cuyo proyecto no se admitió otra doctrina que la del socialismo científico.

Una vez redactada y aprobada la nueva reforma, quedó en los siguientes términos:

Artículo 3º.- La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios.

cios, para lo cual la escuela organizará su enseñanza y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social.

Sólo el Estado, Federación, Estados y Municipios, impartirán educación Primaria, Secundaria y Normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, en todo caso, con las siguientes normas:

I.- Las actividades y enseñanza de los planteles particulares deberán ajustarse sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza correspondarán en todo caso al Estado.

III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente en cada caso la autorización expresa del Poder Público.

IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones -- concedidas. Contra la renovación no procederá recurso alguno o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La Educación Primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estu--

dios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan". (15)

Fue un proyecto de inspiración profundamente nacionalista y democrático el que llevó a concebir y a aprobar una reforma como ésta, que entró en vigor el 1° de diciembre de 1934, fecha en la que ocupó la Presidencia de la República el General Lázaro Cárdenas.

Los aspectos que más resaltan en esta reforma del artículo 3° constitucional son: que sus principios tratan de contener una compatibilidad con la estructura del Estado y que reforzarán su acción, como era la obligatoriedad de la educación primaria, la potestad del Estado para autorizar el funcionamiento de planteles particulares de cualquier nivel de enseñanza, así como para retirarles en cualquier momento, el reconocimiento de validez oficial a los estudios, la facultad que dá el Congreso de la Unión para unificar y coordinar la educación en toda la República y distribuir la enseñanza educativa entre la federación, los Estados y Municipios.

Pero el gran problema de esta reforma se dió a que fue realizada en base a un pobre conocimiento de nuestra cultura, sin consultar a los técnicos en la educación, se realizó a raíz de una demagógica pasión sectaria, lo que trajo como consecuencia que se diera pronta desaplicación y consecuentemente una necesaria reforma al texto constitucional.

En el gabinete del General Lázaro Cárdenas hubo dos Secretarios de Educación; Ignacio García Téllez que duró 6 meses y Gonzalo Vázquez Vela que ocupó (15) Larroyo, Op. Cit., P, 492 - 493

pó el puesto cinco años y medio, el que aprovechó la unificación de todo el pueblo mexicano alrededor del presidente, en 1938, a raíz de la expropiación petrolera, para aplicar una política educativa y de acuerdo al artículo 3° -- constitucional.

Dentro de esta política lo más sobresaliente fué: 1937 la fundación del Instituto Politécnico Nacional, cuya misión es la de formar los técnicos que necesita el país para desarrollar su industria, se facilitó la incorporación a la Secretaría de Educación a las escuelas privadas que lo solicitarán, en este mismo año se formó la "Casa de España donde se agruparon los refugiados españoles que se les había permitido la entrada a nuestro país, a causa de la guerra civil española, esta institución después se transformó en el actual Co legio de México.

En 1939 transformó el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, en el Instituto de Antropología e Historia. Creó también -- para tratar de resolver el problema indígena el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas. Incrementó la educación normal para Maestros no Titulados, en general aprovechó el considerable aumento presupuestal que recibió el ramo de educación para dar un gran impulso a la enseñanza del pueblo y a las instituciones educativas de este período.

1.2.5 ETAPA CONTEMPORANEA

En la vida educativa de México, se presentan nuevas alternativas, así como grandes cambios en su enseñanza pedagógica, a partir de 1940. La lucha -- contra las potencias fascistas políticas y sociales, despertaron el espíritu cívico del pueblo, motivaron a la renovación de la política de unidad nacio-- nal durante el gobierno del General Manuel Avila Camacho (1940-1946).

Durante el gobierno del General Manuel Avila Camacho se desarrollaron --- grandes obras de carácter social, como fue, la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en julio de 1941, también enfrentó con éxito el proble-

ma que trajo consigo la expropiación petrolera. Así mismo llevó a efecto una importante obra educativa.

En este período fue encargado de la Cartera de Educación el Abogado Luis Sánchez Pontón; quien inmediatamente trata de reorganizar esta Dependencia, - lo cual no logró, ya que tuvo que dejar el puesto que ocupaba a causa del desastre administrativo y financiero de la Secretaría. En su lugar fué designado el Abogado Octavio Vejar Vázquez, quien apenas iniciaba su gestión, se dió a la obra de redactar la Ley Orgánica de Educación, que interpreta el artículo 3º constitucional; 31, fracción I; 71, fracciones X, XXV, y 123 fracción - II, de modo que no hiriera ideologías contrarias.

Esta Ley orgánica de la Educación Pública tuvo aciertos en algunos capítulos, por desgracia el desarrollo de ésta le fue encargada a la dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, que lo único que pudo hacer fue ocuparse de los temas relativos a formación del magisterio.

Durante este período también se organizaron y crearon otras instituciones consagradas a la cultura superior como fueron: 1942 se organizó el Servicio de la Educación Pública Militar; se fundó el Observatorio Astrofísico de Tonantzintla, Puebla; el Seminario de Cultura Mexicana, 1945 se creó el Colegio Nacional y la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica, por último se dió vida a la Escuela de Especialización para Maestros de niños anormales mentales y menores infractores.

El estado de guerra con las Potencias del Eje propició un desarrollo acelerado hacia la integración de la industria nacional, esto dió la pauta para que las autoridades educativas y la iniciativa privada pusieran énfasis en la preparación de la juventud en las carreras técnicas: así se mejoró el Instituto Politécnico Nacional y se creó el Tecnológico de Monterrey.

Debido a las ideas políticas del Ministro Véjar Vázquez se produjo dentro del magisterio, un estado de zozobra y de malestar, por lo que tuvo que renunciar al cargo de Secretario de Educación y dentro de este ambiente de inquietud

tud fué designado Secretario de Educación Jaime Torres Bodet, quien marcó un nuevo impulso a la educación popular, así mismo sorteó con habilidad los problemas inmediatos que había dejado su predecesor.

Ante el nuevo enfoque de la política educativa del régimen, que se basaba en la pedagogía de la personalidad, era indispensable un cambio al artículo 3º constitucional. El texto de la nueva reforma fue enviado a fines del año de 1945 por el Presidente Avila Camacho a las Cámaras Legislativas, fue aprobado en diciembre del mismo año, quedando de esta forma:

"La Educación que imparta el Estado, Federación, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia".

Como se puede ver, la reforma de 1946 revocó los aspectos relativos a la educación socialista, también recogió y amplió varios otros de la reforma de 1934 y agregó conceptos nuevos dentro del sistema constitucional mexicano.

La Secretaría de Educación Pública para realizar en forma congruente los ideales educativos y contribuir activamente a la idea de la unidad nacional, emprendió importantes tareas educativas, como eran la implantación de nuevos planes de enseñanza encaminados a renovar la educación en todos los planteles se fundó la Escuela Normal Superior en 1945 y se mejoró la Escuela Normal Nacional, para tratar de perfeccionar la preparación de los maestros; funcionarios e investigadores. Pero el hecho más característico de este período en cuanto a la política educativa fue la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, marcando un nuevo impulso a la educación popular, tan necesaria en nuestro país.

Otro acierto a la obra legislativa del Presidente Avila Camacho en materia educativa es la expedición en 1945 de la Ley de Educación Agrícola.

Durante el período presidencial del Licenciado Miguel Alemán Valdés, --

(1946 a 1952), es designado Ministro de Educación Pública Manuel Gual Vidal, quien de inmediato confronta el problema de la Unidad Nacional a la luz de una nueva política social, a través de un incremento en el desarrollo de la industria nacional y la recuperación económica del pueblo.

Los logros de estos objetivos tratarán de ser alcanzados por el Ministro de Educación, mediante la planificación y realización de la escuela unificada.

La enseñanza unificada sienta sus bases en la unidad de la enseñanza normal, dada la función social y cultural del maestro, por lo que de acuerdo a estos lineamientos, se crea en 1947, la Dirección General de Enseñanza Normal, que es la que tratará de estudiar y resolver todos los problemas medulares de la enseñanza nacional; de acuerdo a estos nuevos postulados de la pedagogía se crea también la Escuela Normal de Educadoras.

La política educativa de este período se proyecta en dar a la escuela mexicana una acentuada orientación práctica; por lo que respecta a la educación indígena se crea dentro de la Secretaría de Educación Pública la Dirección General de Asuntos Indígenas que trata de resolver los problemas de orden social, económico, jurídico y político de los núcleos indígenas, se sigue la Campaña contra el Analfabetismo; tomando en consideración la importancia de la enseñanza técnica que hacía tanta falta en nuestro país, se crearon Institutos Tecnológicos Regionales a semejanza del Instituto Politécnico Nacional para preparar a los técnicos y obreros calificados necesarios para nuestro desarrollo industrial; también dentro de esta política se dió gran importancia al Escalafón de los maestros, a la higiene escolar y al abaratamiento de los libros de texto; se creó el Instituto Nacional de Bellas Artes con la finalidad de encausar la educación estética del pueblo mexicano. En este período se construyeron numerosos y funcionales edificios escolares y se inició la magna obra de la construcción de la Ciudad Universitaria en el sur de la Ciudad de México.

El terminar las obras iniciales en el sexenio anterior no le permitió al

nuevo Presidente don Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958), ocuparse de la educación nacional, lo que trajo como consecuencia un período de decadencia en la educación.

Al nombrar Ministro de Educación Pública al Maestro y Abogado José Angel Ceniceros, renació la esperanza de que la educación pública recibiera un -- fuerte apoyo con el que adquiriría la transformación tan necesaria, con la -- que arrancaría nuevamente la educación en todo el país, pero no fue así, ya que en el informe del Presidente del 1º de septiembre de 1958, en lo relativo a la educación, mencionó que los alcances en todos los ámbitos y niveles educativos no sufrieran cambio alguno, sino al contrario se había dado un -- gran estancamiento en la vida educativa de nuestro país.

Conciente de la importancia de la educación el nuevo Presidente el Licenciado Adolfo López Mateos (1958-1964), nombra nuevamente al Doctor Jaime Torres Bodet como Secretario de Educación Pública, para que rescate y le de impulso a la educación, ante el estado de decadencia en que se halla la vida educativa en México.

En nuevo Ministro encara el problema a través de un plan conjunto, este plan se llamó Plan de Once Años, con el que se trató de incrementar la población escolar, financiamiento, aulas, maestros, etc. También se encargó de redactar y ordenar la impresión de los libros para repartirlos gratuitamente -- en toda la República; por último, ante la creciente necesidad de maestros se dió facilidades a los maestros no titulados para proseguir y terminar sus estudios en el Instituto de Capacitación del Magisterio.

Durante este período se superan algunas deficiencias del sexenio anterior; principalmente en dos aspectos: "recibiendo la educación primaria y secundaria, un manifiesto incremento cuantitativo y experimentando la enseñanza superior, en particular la Universidad, ostensibles avances académicos. -- La madurez política y el bienestar social son factores y signos de estos hechos educativos". (16)

Durante los años de gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964----1970), se trata de continuar el desarrollo cuantitativo en los sectores de la educación, pero también se presentó el período más crítico de la educación en nuestro país debido a un movimiento generalizado de los estudiantes que al adquirir conciencia de su fuerza, tras la gran explosión demográfica que había motivado que las escuelas fueran insuficientes, y al ser organizados por los ideólogos y políticos de izquierda y de derecha.

Los esfuerzos realizados por el presidente y su secretario de educación, no fueron suficientes para llenar los objetivos del Plan de Once Años, que había previsto formar maestros y edificar escuelas suficientes para todos -- los mexicanos en edad escolar. Por otro lado el Doctor Ignacio Chávez, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México se vió en la necesidad de renunciar, quedando como Rector Javier Barros Sierra, quien buscó apoyo en políticos y en líderes estudiantiles. Dándose la manifestación más evidente de la crisis económica, política y social del país en 1968 a través del movimiento estudiantil popular, que se basa fundamentalmente en una protesta -- dirigida en el primer plano contra la represión y la negación al diálogo por parte del gobierno, y en el plano más profundo, contra los autoritaristas -- del sistema político y la inadecuación del desarrollo a las necesidades sociales.

La negativa al diálogo por parte del presidente Díaz Ordaz, culminó con la "matanza del 2 de octubre" en la Plaza de Tlaltelolco, ya que consideró -- que los estudiantes con sus mítines y manifestaciones, estaban alterando las reglas básicas del funcionamiento del sistema político, con peligro de perder su estabilidad; buscando una defensa, argumentó que esto se debía principalmente a las deficiencias educativas, proponiendo solucionar esto con la -- llamada "Reforma Educativa", que no serviría de nada, ya que las protestas -- estudiantiles tenía atrás aspectos más profundos y sustanciales en cuanto a nuestro sistema gubernamental.

El Presidente Luis Echeverría Alvarez, nombrado para el sexenio 1970----1976, dá a su gobierno una orientación populista; pero para entender esto es

necesario saber que en la coyuntura en que iniciaba sus labores administrativas era la pérdida de legitimidad y antipatía popular que la represión sangrienta de 68, había dejado al descubierto la incapacidad del Estado para responder a las demandas de democratización, así como el conocimiento que tenía la opinión pública de los protagonistas de estos hechos tan indigestos para todo el pueblo mexicano; entre ellos destacaba el presidente Echeverría como Secretario de Gobernación, que al parecer fue una de las personas que participó en la matanza de Tlaltelolco.

Tomando en consideración los hechos sucedidos en el sexenio de Díaz Ordaz, Echeverría decide enfocar su política; en un ambiente de liberación y reconciliación, por lo que plantea su "Reforma Educativa" sin vincularla con la del régimen anterior.

La política educativa en este período trata de reformar en forma sustancial los contenidos y métodos educativos, poniendo especial atención a su relación con la producción; será nacionalista, será demócrata para ofrecer oportunidades a todos por igual, será utilizada como elemento dinámico de movilización populista de las clases más desprotegidas y en la negociación de apoyos de las clases bajas y medias.

La política educativa del sexenio se etiquetó como "reforma educativa", esta fue la expresión que sirvió para designar desde el principio hasta el final todas las acciones del ramo, lo mismo en la creación de nuevas instituciones que en la expedición de nuevas leyes, la renovación de los libros de texto y aún la expansión del sistema escolar". (17)

El secretario del ramo, el Ingeniero Víctor Bravo Ahuja y sus principales colaboradores formularon la política educativa, en base al marco del proyecto echeverrista, el cual siguió los lineamientos de la tradición de gobiernos revolucionarios.

Durante este período se incrementó notablemente el presupuesto que se --

(17) Pablo Latapí, Análisis de un Sexenio de Educación en México, 1976-1970, P.65-66

otorgó para servicios educativos, además se creó de acuerdo a un proyecto de ley formulado por el Senador Olivares Santana y el Profesor Benito Solís Luna, el Consejo Nacional de Fomento Educativo. Para la realización de la reforma educativa, se reorganiza la Secretaría de Educación Pública, y paralelamente se forman nuevas dependencias o experimentan cambios de ubicación y funciones algunas otras. Para operar efectivamente se creó una Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa, la cual llevó a efecto una encuesta cuyos resultados sirvieron de base para realizar cambios dentro del sistema.

La reforma ya en marcha, trata de elevar la enseñanza en las zonas rurales, se sigue con la campaña en contra del analfabetismo que todavía sigue siendo uno de los flagelos que no permiten el desarrollo de México. Se pone un gran énfasis en la educación técnica; lo que sirve para continuar con el impulso que ha recibido el Instituto Politécnico Nacional desde 1959. La enseñanza agropecuaria se reestructura en todos sus niveles, también las universidades e institutos de enseñanza superior en los Estados de la República recibieron nuevos subsidios y ayudas, así mismo el presupuesto de la UNAM fue duplicado, se constituyó durante este período la Universidad Autónoma Metropolitana y el Colegio de Bachilleres, y en este mismo orden se fundó la Universidad del Tercer Mundo con la finalidad de servicio a las naciones débiles.

Las labores de investigación científica contaron con grandes recursos -- por parte del Gobierno Federal, además de tratar de resolver la demanda de educación por la llamada escuela abierta en todos sus tipos y niveles.

El 27 de noviembre de 1973 se expidió la Ley Federal de Educación, en -- reemplazo de la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941, esta nueva ley es de importancia porque nos ayuda a comprender la ideología que dirige a la reforma educativa, además de incluir importantes innovaciones en la historia de la legislación educativa y formar parte del gran número de nuevas leyes -- publicadas en este período; entre estas también es importante la iniciativa de Ley de Educación de Adultos promulgada en diciembre de 1975, que viene a implantar un servicio social educativo.

En el año de 1976, se empezó a impartir la Licenciatura en Educación Física, en base al acuerdo 11140 dictado por el Ing. Bravo Ahuja, Secretario de Educación Pública, tratando así de dar a la educación física un nuevo enfoque, ya que ésta es fundamental para el logro de la educación integral.

Durante la gestión del Presidente Luis Echeverría Alvarez, la obra educativa sufrió el impacto de la aguda creciente crisis económica, agravada en esta rama por una equivocada, despilfarradora y deficiente administración. Esta tremenda crisis era reflejo de todas las atrocidades, latrocinios y -- desmanes que ocurrían a diario en todos los otros sectores del poder ejecutivo.

Para tratar de superar tal estado de cosas, el nuevo gobierno, que a la postre sería peor que el anterior, se pronunció de manera decidida en favor de una reforma administrativa. Durante el primer año del gobierno del Presidente López Portillo ocupó la Secretaría de Educación el Licenciado Porfirio Muñoz Ledo, el cual trató de formular y estudiar un nuevo plan nacional de educación que, tras una consulta con los organismos requeridos, surgió el Plan Nacional de Educación, que se ha trazado cuatro grandes propósitos: -- "afirmar el carácter democrático y popular de la educación; elevar su eficiencia para promover el desarrollo integral del hombre; vincular más estrechamente el servicio educativo el proceso de desarrollo; y comprometer el -- servicio educativo al proceso de desarrollo y comprometer en esta obra la -- responsabilidad de todos..." (18)

Pero a pesar de elaborar el Plan Nacional de Educación el Secretario de Educación Pública fue removido por el Presidente de la República, ocupando su lugar el Licenciado Fernando Solana, quien tenía como teoría inicial la reorganización administrativa de la Secretaría del Ramo, que culminó con la expedición de un nuevo Reglamento Interior de la dependencia, publicado el 27 de febrero de 1978. Durante este período la política educativa, se tuvo que --

(18) P.R.I., I.E.P.E.S., Plan Básico 1982 - 1988 y Plataforma Electoral, --

adecuar a la creciente explosión escolar, a través de tácticas variadas; como fueron el tratar de limitar el crecimiento de la población; tecnificar los métodos de enseñanza y utilizar la educación paralela; fomentar la enseñanza -- abierta, propiciar el desarrollo de las instituciones de enseñanza privada, -- etc. Para el logro de los fines educativos de este sexenio y para mejorar e incrementar el número de educadores se creó en agosto de 1978 la Universidad Pedagógica Nacional; su finalidad es prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación atenta a las necesidades del país.

En 1979 el Presidente José López Portillo reitera el lema de la educación para todos; se pretende dar educación básica a todos los niños en edad escolar, castellanizar a los monolingües, así como capacitación y formación profesional permanente de la demanda de educación media superior y superior.

Dentro de la educación superior se puede percibir fácilmente un deterioro en calidad, también un rebasamiento de sus sistemas procedimientos administrativos y un agudo problema de financiamiento que se agrava día a día; lo que -- obligó al gobierno a impulsar el Plan Nacional de Educación Superior, así como la desconcentración de los servicios educativos a nivel nacional.

En este régimen se trata de hacer llegar los beneficios de la cultura y -- la recreación a toda la población, a través de un órgano dentro del sector -- educativo que coordine todas las actividades en favor de la juventud. Por -- otro lado se le dá prioridad dentro del Plan a la educación tecnológica por -- lo que se crea por decreto presidencial el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico, para que prepare Técnicos a nivel medio. Por último en este año 1979 se eleva a rango constitucional a las Universidades Autónomas.

En 1980 se formula el Plan Global de Desarrollo 1980 - 1982, en donde se le dá gran importancia al Sector Educativo, ya que es determinante dentro de la estructura integral de la administración pública; en este plan se trata de asegurar la educación básica universal de diez grados a toda la población y -- ve de vincular el sistema educativo con el sistema productivo de bienes y ser

vicios socialmente necesarios; incluye este plan la descentralización de la prestación de los servicios educativos y racionalizar el funcionamiento de los recursos humanos, físicos, materiales, financieros, organizativos y tecnológicos, así como propiciar la participación integral del sector público federal de los estados y municipios, junto con la de los particulares. En este mismo año, es reconocida la Escuela Superior de Educación Física, apareciendo en el Diario Oficial del 6 de enero de 1980, con la denominación mencionada anteriormente.

Para mejorar el funcionamiento de la secretaría en enero de 1981, se expide un nuevo reglamento interior de la S.E.P., el cual modifica la estructura de la secretaría creando la Subsecretaría del Deporte y la de Educación Media; la creación de estas tiene como finalidad, responder a las necesidades de fijar una política coherente en esta materia.

En 1982 se expide el quinto reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para que cumpla una mejor función, de acuerdo a las necesidades del país.

Debido a la malísima administración pública de este sexenio, el país entró en la peor crisis que se haya registrado en nuestra historia, y en febrero de 1982 se anuncia la devaluación del peso en casi un 50%, que ocasionó entre otras cosas la reducción del precio internacional del petróleo. A raíz de este desajuste económico, el presidente expidió un decreto, con el cual trata de disminuir el gasto público, razón por la cual se vio afectado el presupuesto de la S.E.P. y consecuentemente la educación en general.

En estas circunstancias tan peculiares tomó posesión de la Presidencia de la República el candidato del P.R.I. Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, quien desde su campaña de postulación, pregonó a través del "Plan Básico del Partido y la Plataforma Electoral" (en las que se han recogido los avances del Sistema Nacional de Planeación y las del Plan Global de Desarrollo 1980-1982), las principales propuestas de todos los sectores del país.

Siendo el punto de partida para esta etapa la de consulta popular que es un documento político que permite orientar la participación popular en torno a los aspectos básicos del desarrollo nacional.

Los postulados principales de la campaña se pueden resumir de la siguiente forma: Nacionalismo Revolucionario; la democracia integral; la sociedad - igualitaria; la renovación moral de la sociedad, una política integral de desarrollo con empleo y con combate a la inflación; la descentralización de la vida nacional y, como sistema instrumental para lograr estos valores sustantivos, la planeación democrática.

Por lo que respecta a la educación menciona, que el proyecto político de un pueblo no se logra sin un sistema educativo congruente y eficaz; por lo -- que se puede considerar que ningún esfuerzo orientado hacia los fines que se pretenden alcanzar pueden prescindir de la educación.

La política educativa será definida a través de una profunda consulta popular teniendo como lineamientos principales, que la educación tenga una -- orientación que esté apegada al espíritu del artículo 3° destacando su carácter democrático y nacional. Buscar el desarrollo integral del mexicano y de nuestra sociedad; ampliar el acceso a las oportunidades educativas y culturales para todos los mexicanos y por último organizar y distribuir la función -- educativa.

Con lo anterior se buscará la rápida expansión de la primaria, secunda--- ria, y educación para dultos a través del uso de los medios masivos de comuni cación, alcanzar los diez años de educación básica y mejorar su calidad; con el buen aprovechamiento de instrumentos como la Universidad Pedagógica Nacio- nal, nos ayuda a la más completa adecuación, a las necesidades sociales y pro ductivas.

Dentro de este marco se empezará a desenvolver la nueva política educati- va de este sexenio que ha empezado con grandes sacrificios para las clases -- populares debido a la llamada política de austeridad que como siempre es --

llevada a cuestas por el pueblo.

2.- BREVE HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA EN MEXICO Y SU MANIFESTACION EN LAS POLITICAS EDUCATIVAS

En México la educación es el primer servicio a que se obliga el Estado como medida de alcanzar la democracia, teniendo como finalidad primordial mejorar la calidad del ser humano en su acepción sociológica.

Todos sabemos que la educación integral abarca cuerpo, mente y espíritu y que estos forman la base de la personalidad del hombre como ser humano; es necesario que se desarrollen estos tres aspectos, para lograr la educación integral que nos señala nuestra carta magna, en su artículo 3° en el cual se plasma la importancia de la educación en su más amplia concepción del término.

La educación física ha tenido a través del tiempo, grandísimas variaciones, así en la época de los griegos y romanos se prestó gran atención a la educación física, lo contrario que sucedió en la época medieval en la cual se despreciaba la educación física, ya en el renacimiento se vuelve a impulsar la tradición helénica, aunque solo en forma teórica, puesto que se confundía el término de educación física con cultura física (cosa que sucede en nuestro país a la fecha). En la edad moderna y contemporánea, no se le ha dado la importancia que merece a pesar de los grandes esfuerzos realizados por los estudiosos de esta rama de la educación, con excepción de algunos pueblos germánicos y los anglosajones que sí han demostrado una gran preocupación y afición hacia la educación física.

Los fines de la educación física junto con la moral y la educación intelectual que forman la trilogía con la que se integrará la educación, ayudan a formar al ser humano con los menos defectos posibles y a que sepa convivir armónicamente con sus semejantes.

Lo anterior nos ayuda para poder afirmar que la educación física, los deportes y las diferentes formas de gimnasia, la recreación, etc., no son sino los elementos de que se vale, pero sin que en ningún caso, cualquiera de ellas pueda suplir funciones de las mismas.

La educación física como el arte, las ciencias, la educación, es un producto de la sociedad y como tal cuenta con diversas concepciones, que en su esencia todas coinciden entre sí.

Abel Valero Alatorre define a la "Educación Física como parte de la educación integral del sujeto que tiende a desarrollar armónicamente el cuerpo, desenvolver y encausar sus aptitudes tanto físicas, intelectuales y morales, así como instruir".

Otra definición es la que nos dá el Profesor José Antonio Torres Solís, en su libro "Reflexiones sobre Educación Física", el cual dice "Es una disciplina que esencialmente se basa en el manejo sistemático y metódico del ejercicio físico en sus diversas manifestaciones o modalidades (juego, deporte, gimnasia), con predominio de un enfoque pedagógico; esto es, tendiendo al desarrollo de las potencialidades humanas, tanto en el plano físico como psicológico, social y moral". (1)

La educación física es un "aspecto de la educación que necesariamente recurre a los ejercicios corporales y a los agentes naturales del medio (y de la alimentación, como vía de desarrollo armónico o de conservación) del organismo y de su adaptación a las principales exigencias psicomotoras de la vida social". (2)

En la Enciclopedia Monitor, Salvat, se define a la educación física como "Aquel aspecto de la educación que se propone como objeto esencial, promover actividades recreativas, rítmicas, gimnásticas y deportivas de todo género para mejorar el desarrollo físico, la eficiencia y la salud de los individuos". (3).

En los segundos cursos nacionales de superación profesional se definió a la educación física como "una disciplina pedagógica formativa que tiene por -

- (1) José Antonio Torres Solís, Reflexiones Sobre Educación Física, P, 12
- (2) Augusto Pila, Educación Física Deportiva, P,
- (3) Monitor, Enciclopedia Salvat para Todos, Tomo , P, 2164

objeto formar física, mental y espiritualmente al sujeto para que sea mejor -hijo, hermano, padre y ciudadano.

La educación física es la disciplina pedagógica, que contribuye como un -- proceso permanente al desarrollo armónico e integral del hombre en su reali-- dad concreta, basando su acción sobre el movimiento corporal en sus diferentes caracterizaciones y aprovechando las condiciones del medio ambiente general".

(4)

En conclusión podemos entender a la educación física como una parte de la educación general, su razón de ser es complementar y su objetivo es desarro-- llar armónicamente el cuerpo, desenvolver, encausar sus aptitudes tanto fisi-- cas como intelectuales y morales e instruirlos, a través de la aplicación me-- tódica de actividades y ejercicios físicos.

La educación física como parte integral de la educación general, constitu-- ye el género de nuestro mundo, los deportes y la recreación sus derivados, la especie.

Por lo tanto la educación física no busca campeones, ni superhombres, si-- no individuos con capacidades físicas, morales y mentales equilibradas, para que sean aptos en cualquier actividad que realicen dentro de la sociedad en -- que se desenvuelve.

La educación física es el medio social apropiado para lograr los propósi-- tos de una positiva unidad nacional.

Después de esta breve semblanza de la educación física espero sirva como introducción a este amplio campo de gran importancia en el medio educativo, -- pasaremos a otro aspecto importante de nuestro estudio que es la evolución -- histórica que ha tenido la educación física en nuestro país.

(4) S.E.P., Subsecretaría del Deporte; D.G.C.E.F. Y D., Jornadas de Orienta-- ción Técnico-Pedagógicas sobre Educación Física y Deportes para Profesoo-- res de Preescolar y Primaria, P, 45

2.1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACION FISICA

Hoy en día la educación física ha alcanzado un gran auge, por sus grandes aportaciones al logro de la educación integral. Y solo a través de un estudio sistemático de su historia, nos permite comprender a la educación física en su esencia, captar sus funciones, métodos y problemas particulares en la cultura humana y descubrir su estrecha interdependencia con las ciencias de la educación.

Después de esta breve reflexión referente a la importancia del estudio de la educación física, pasaremos a un estudio somero de la historia de la educación física en México, para lo que me basaré principalmente en un estudio realizado sobre este tema en la Escuela Superior de Educación Física por el Departamento de Investigación, así como en los apuntes sobre historia de la Educación Física que tomé en la escuela ya mencionada, esto se debe a que no existe bibliografía específica sobre el tema.

Por lo respecta a las culturas Azteca y Maya, que son las más representativas de la época precolombina, tenía gran importancia la educación física, la cual se desarrollaba principalmente a través de los ejercicios físicos, juego y los deportes; estas actividades ayudaban a la formación del niño y de los adolescentes, ya que ejercitaba sus músculos y consecuentemente obtenían la necesaria coordinación motora.

Los antiguos pobladores Aztecas y Mayas le dieron gran importancia a las actividades físicas, como fue la carrera, que se ejercitaba en la escuela, y tenía gran importancia entre los mexicanos su práctica. También los juegos como el Teocuahpatlanque que significaba juego de coladores y el Tlaxtli o juego de pelota contribuyeron a un gran desarrollo de la educación física.

A la llegada de los españoles a América, se pierde el carácter educativo de los juegos y deportes y se les dá un enfoque diferente, ya que servía únicamente de espectáculo para diversión favorita de los nobles y conquistadores.

Durante mucho tiempo queda en el olvido la educación física en México, -- mientras en Europa y Estados Unidos de Norteamérica adquiere gran importancia debido a sus grandes beneficios que brinda a la educación, a la salud, etc. Mientras ellos aprovechan estas bondades, en México se va perdiendo este factor que es parte necesaria de la educación integral.

No fue sino hasta fines del siglo XIX, que es objeto de atención la teoría y la práctica de la educación física en México.

Durante la época revolucionaria es cuando adquiere mayor importancia la educación física, se crean instituciones encargadas de preparar a los maestros de educación física y se nombran profesores especializados para impartir las clases en estas nuevas escuelas.

La primera escuela destinada para la educación física, se fundó en 1907 -- por iniciativa del Maestro Justo Sierra y por acuerdo del Presidente de la República, se le dió el nombre "Escuela Magisterial de Esgrima y Gimnasia", dependiente del Ministerio de Guerra y Marina e Instrucción Pública y Bellas Artes. Esta escuela que inició sus labores en 1908, funcionó en base al modelo francés ya que su principal encargado fue el señor Luciano Merignac destacado atleta de esa época.

En 1922 se fundó la Escuela Militar de Esgrima y Gimnasia la cual también tiene una vida efímera.

Con la finalidad de lograr un resurgimiento de la educación física, la Secretaría de Educación Pública crea la Escuela Elemental de Educación Física, en el año de 1923, en el período presidencial de Alvaro Obregón.

Esta escuela es la primera en considerar a la educación física como tal, no como se creía anteriormente que era gimnasia y su finalidad principal fue la de preparar a todas las personas que laboraban en el ramo, en esta escuela se impartía dentro del plan de estudio además de las materias específicas, materias de cultura general, para que el futuro profesor tuviera una forma---

ción más completa.

Pero debido a su mal funcionamiento, la escuela pasó a poder de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el año de 1927, bajo un nuevo plan de - estudios con el que se buscaba un nivel superior al de las instituciones anteriores, pero por razones económicas esta escuela desaparece en el año de 1933

En 1936 se fundó el Departamento Autónomo de Educación Física y la Escuela Normal de Educación Física cuya finalidad era formar maestros especialistas, esta escuela fue la que desarrolló sus funciones durante más tiempo; fue administrada por varias dependencias oficiales.

En 1939 desaparece el Departamento Autónomo de Educación Física y se crea la Dirección Nacional de Educación Física y en la enseñanza premilitar. Por acuerdo presidencial en 1943, esta dirección pasa a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional. No fue sino hasta el año de 1947, cuando la escuela vuelve a depender de la S.E.P., quedando adscrita directamente a la Dirección General de Enseñanza Normal y en el año 1949 considerando que todas - las actividades relativas a la educación física, deben encomendarse exclusivamente a esa Dirección que ha creado dicho objeto, esta pasa a formar parte de la Dirección General de Educación Física.

Un cambio trascendental se dá dentro de la educación física en el año de 1976, al crearse la Licenciatura en Educación Física y se le dá la denominación de Escuela Superior de Educación Física el 6 de enero de 1980.

De 1976 a febrero 1981 la escuela dependía de la Dirección General de Educación Física de la Subsecretaría de Cultura y Recreación y a partir de marzo de 1981 pasa a formar parte de la Dirección General de Centros de Educación Física y Deporte de la Subsecretaría del Deporte, que también fue creada en - en la fecha ya señalada.

2.2 EL SURGIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA EN LA POLITICA EDUCATIVA

La educación física por muchos años fue olvidada por los políticos en ma-

teria de educación, ya que sólo se le daba importancia a la educación intelectual y a la religiosa, pero al pasar el tiempo, los estudiosos de nuestro -- país empezaron a darse cuenta que hacía falta la educación física para el logro de la educación integral del ser humano y así empezó una nueva etapa en la historia de la Política Educativa en México.

En los últimos años del gobierno de don Porfirio Díaz, llegó a México el Profesor francés Luciano Merignac, persona que tenía una gran fama, por su -- trayectoria tan brillante como deportista y educador; con su llegada a nuestro país y por la gran afición que se tenía a la esgrima en esa época; las autoridades de las Secretarías de Guerra y Marina e Instrucción Pública, le propusieron a esta personalidad que se quedara en el país y formara una escuela en donde se impartieran clases de esgrima y por acuerdo presidencial y de las dos secretarías mencionadas anteriormente, fue contratado el señor Luciano -- Merignac y se creó la escuela Magisterial de Esgrima y Gimnasia, durante el tiempo que esta escuela funcionó, siempre contó con la ayuda de los Presidentes que estuvieron en el poder de 1908 a 1914; General Porfirio Díaz, Francisco I. Madero y Victoriano Huerta, este último fue el que le dió mayor importancia a la educación física, que en esa época era exclusiva para los varones.

Pero la importancia que estaba adquiriendo la educación física, se perdió debido a la crisis en que se encontraba el país, ya que la revolución continuaba y reclamaba la participación de todos los hombres disponibles para la causa, así que en 1914 la Escuela Magisterial de Esgrima y Gimnasia desapareció.

En 1917 la Secretaría de Educación Pública; realizó una Campaña Deportiva y de Educación Militar, con esta campaña se pretendía reconocer plenamente la Educación Física, como base inseparable de la llamada Educación Integral, pero esta campaña se quedó en sus inicios sin poder cumplir sus objetivos debido a como ya se mencionó la crítica situación del país en ese momento.

Durante el régimen Obregón-Calles (1920-1928), surgen instituciones de toda índole en beneficio de los grupos populares; aunque en materia educativa se le dá una gran importancia a la educación técnica y rural, y comienza tam-

bién una nueva etapa en el desarrollo de la educación física dentro de la política educativa de este período, así en el año de 1921 renace la educación física en México, debido a la imperiosa necesidad que el país tenía de gente preparada ampliamente en el ramo; para el logro de este objetivo se fundó en marzo de 1923 la Escuela Elemental de Educación Física, que dependía de la Dirección General de Educación Física, siendo Secretario de Educación el Licenciado José Vasconcelos.

La escuela recién creada por iniciativa del Presidente General Alvaro -- Obregón tenía como objetivo primordial ser una Institución doctrinaria que -- promoviera la unificación del sistema y los métodos de la educación física. A causa de la mala organización de la Escuela Elemental de Educación, ésta desapareció en el año 1927, pero hubo gente con la inquietud de no dejar desaparecer la educación física que todavía no tenía la suficiente importancia en nuestra política educativa, ya que lo que se tomaba como educación física, -- era la práctica deportiva y la recreación; esta gente se dirigió al Rector de la Universidad y a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, con las intenciones de establecer una escuela de Educación Física a nivel superior, y en octubre de 1927, la escuela de educación física pasó a formar parte de la Universidad Nacional, este nuevo impulso que se le dió a la educación física tenía como objetivo atender convenientemente a los alumnos en las actividades físicas, intelectuales, morales y sociales. Dentro de la escuela, se implementaron las carreras de Profesor y Director Físico. Los objetivos de la escuela eran: Formar profesionistas en la especialidad, que superaran el prestigio profesional que imperaba, ayudar al mejoramiento de las condiciones etnológicas (biotipológicas) de nuestro pueblo y hacer de la educación física, una labor científica.

En 1929 se dió una serie de cambios en la historia del país, estos se sucedieron en la Universidad, en la que so pretexto de un problema doméstico -- iniciado en la Facultad de Derecho, se produjo un violento conflicto de graves consecuencias. Entonces consideró el presidente Emilio Portes Gil que para reducir las constantes agitaciones políticas en torno de la Universidad, -- el remedio no era otro que el de otorgar la autonomía universitaria. Así a --

principios de junio se le otorgó facultades extraordinarias para legislar en materia universitaria al presidente y el 22 del mismo mes dió a conocer un proyecto de Ley Autónoma y el 10 de julio, sin tomar en consideración las objeciones que se manifestaron sobre el proyecto de ley, el presidente promulgó la "Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma". Sin embargo, la autonomía otorgada a la Universidad no fue absoluta, razón por la cual se suscitaron nuevos conflictos en favor de la autonomía absoluta, a causa de estos conflictos el Rector Roberto Medellín renuncia a su cargo. Es también a causa de estos hechos que el Presidente de la República Abelardo Rodríguez presentó una iniciativa sobre una nueva "Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México", que a petición del Secretario de Educación Pública Narciso Bassols, formularon Jesús Silva Herzog, entonces Subsecretario de Educación y José Enrique Erro que fungía como Jefe del Departamento de enseñanza técnica. Esta iniciativa de ley fue aprobada por el Congreso el día 19 de octubre de 1933.

Por lo que respecta a la escuela de Educación Física, participó activamente en este movimiento, pero esta participación a la postre, traería sus consecuencias, al agilizarse los problemas económicos de la Universidad, y al buscar soluciones para resolver este problema de falta de presupuesto, se optó por cerrar la Escuela Universitaria de Educación Física, finalizando sus labores efectivamente en 1935, cerrándose así otra etapa de la educación física en nuestro país.

No fué sino hasta 1936 que a instancias del General Tirso Hernández García y con apoyo del entonces Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, se creó el Departamento Autónomo de Educación Física y la Escuela Normal de Educación Física.

La escuela se inauguró el 2 de febrero de 1936 y empezó a funcionar el 1º de marzo del mismo año, provisionalmente en las instalaciones del Parque Deportivo Venustiano Carranza.

Las funciones del Departamento Autónomo de Educación Física fueron: las de llevar un control de todas las Direcciones del Deporte, además de las Di-

recciones de Educación Física que se crearon en cada Estado y la finalidad de la escuela era formar maestros especialistas dentro de un marco político y social que favorecieran principalmente a las grandes masas trabajadoras de la ciudad y del campo.

El Departamento Autónomo de Educación Física desapareció en 1939, creándose la Dirección Nacional de Educación Física y a esta dirección por razones políticas le fue anexada la enseñanza premilitar en 1940.

En el año de 1942 debido a la gran crisis mundial que causó la 2a. Guerra Mundial, el Presidente General Manuel Avila Camacho acordó que esta Dirección y la escuela pasaran a depender de la Secretaría de la Defensa Nacional. Fué hasta 1947 que el Presidente Miguel Alemán Valdéz, quien al darse cuenta que la Educación Física ha venido a satisfacer las evidentes necesidades en el sistema de la educación nacional; la escuela volvió a depender de la S.E.P., quedando adscrita al Departamento de Escuelas Normales Urbanas.

Por acuerdo del Secretario de Educación Pública, Manuel Gual Vidal quien consideró que todas las actividades relativas a la educación física y que la formación del profesorado de Educación Física es una de las actividades técnicas de mayor importancia en esa rama educativa, debe encomendarse exclusivamente a la Dirección General de Educación Física que ha sido creada para dicho efecto, la escuela pasa a formar parte de esta dirección.

Durante los siguientes años se inicia un movimiento por parte de los alumnos, ya que las instalaciones donde se encontraba la escuela estaban en muy mal estado, tanto material como administrativamente; por lo que pedían que se les otorgaran las instalaciones adecuadas, y realizaron todo tipo de trámite y manifestaciones, huelgas, etc. Este movimiento duró varios sexenios y fue hasta el período del Presidente Licenciado Adolfo López Mateos, que la Escuela fue terminada e inaugurada el 15 de mayo de 1960, a partir de esta fecha la escuela quedó instalada ya con su edificio y terrenos propios dentro de la Ciudad Deportiva. Pero con motivo de los juegos olímpicos realizados en nuestro país en 1968, siendo Presidente Gustavo Díaz Ordaz y Secreta

rio de Educación Pública Don Agustín Yañez, se expropió la mitad de los terrenos de la escuela para la construcción del Palacio de los Deportes, por el Departamento del Distrito Federal. Por la participación que los alumnos tuvieron en la organización y realización de la Olimpiada en los años 1967 y 1968, fue el motivo por el cual no se participó en el movimiento estudiantil que -- conmocionó al país durante los meses precedentes a la Olimpiada, pero dentro de la escuela se dió un gran movimiento en pro de la superación de la educación física. Durante este movimiento estudiantil de 1968, se manifestó dentro de la Escuela de Educación Física un descontento general del alumnado, -- en virtud de que las autoridades de la Institución no aceptaron proporcionarles la información que ellos solicitaron en relación con la administración y formación que se les estaba impartiendo; al no ser resueltas sus peticiones, en el año de 1971 la escuela fue emplazada a un paro huelguístico y al no poder resolver el problema el Director Francisco Ugartechea, estalló la huelga, la cual triunfó y lograron entre otras cosas el cambio del plan de estudios, la destitución del director e instalaciones para la escuela.

Al término de este movimiento quedó como directora del plantel la profesora Ofelia Téllez de Gómez Leal, quien fungió como tal hasta que se creó la licenciatura en educación física.

Siendo Presidente el Licenciado Luis Echeverría Alvarez y Secretario de Educación Ing. Víctor Bravo Ahuja se aprobó el proyecto de la Licenciatura en Educación Física, presentado por la directora y un grupo de catedráticos de la escuela, después de sostener una serie de entrevistas con altos funcionarios.

Fue hasta agosto de 1976 cuando se publicó el acuerdo N° 11140 en el diario oficial en el que se dá la apertura de los cursos de licenciatura en educación física, en su modalidad escolar y extraescolar.

Considero que la creación de la licenciatura responde a las necesidades de superación de nuestro nivel educativo en el ramo de la educación física, -- pero como era típico de este período presidencial en el que se formularon un

gran número de cambios en todos los niveles y estructuras de nuestro país, no quedó antecedente alguno de la Escuela Nacional de Educación Física y las personas que aspiraran a ingresar a la Escuela Superior de Educación Física tenían que haber terminado el bachillerato o el equivalente, por lo que causa un gran desconcierto para todo el magisterio en especial en el ramo de la educación física, puesto que a los profesores normalistas de educación física egresados de la escuela nacional, no se les permitió la entrada a la escuela superior, ya que no se le consideró como equivalente a bachillerato, los estudios realizados en la Escuela Nacional de Educación Física.

Se dió un paso más en el avance de la educación física, al ser considerada dentro de los programas y metas del Sector Educativo de 1979 - 1982, en el que dentro de sus objetivos se encuentra el de atender la educación física en todo el país y promover y difundir servicios culturales y recreativos para la juventud y en cuanto a sus metas del Sector Educativo en esta materia está el de lograr que todas las escuelas secundarias cuenten por lo menos con un profesor de educación física y atender durante 1982 la formación de un número -- ideal de futuros profesores.

Para estar acorde con la política educativa marcada en los programas de desarrollo, la Escuela Nacional de Educación Física que venía impartiendo los cursos de licenciatura; el 31 de octubre de 1979 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el cual se otorga la denominación de Escuela Superior de Educación Física.

En el período presidencial del Licenciado José López Portillo, en virtud de la política de la llamada desconcentración administrativa se publicó en el Diario Oficial del 20 de enero de 1981, el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, en el que se considera a la escuela, como órgano dependiente de la Dirección General de Centros de Educación Física y Deportes -- de la recién creada Subsecretaría del Deporte.

En los Programas y Metas del Sector Educativo de 1981 - 1982, se aumentan dentro de los objetivos el de mejorar la atmósfera cultural del país y fomen-

tar el desarrollo del deporte así como el promover la formación de profesionales de Educación Física y Deporte, es a partir de estos últimos años en los que se empieza a ubicar a la educación física en la Política Educativa, como tal, puesto que siempre se había confundido a la educación física con el deporte, con estos nuevos lineamientos, se le dá el lugar que le corresponde a la educación física, dejando a un lado el deporte que siempre ha servido para justificar el trabajo de algunos sectores públicos.

"La Política Educativa del nuevo régimen, tiene una gran importancia para efectos del desarrollo nacional. La educación y la política son expresiones de la vida social, están íntimamente vinculadas, o sea la política, como resultado de la cultura, depende en gran medida de la educación. El Presidente Miguel de la Madrid a través de la consulta popular para la planeación sobre la educación, ha tratado de conjuntar las opiniones presentadas por diferentes sectores del pueblo para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Educación, dentro de este plan se contemplan en forma muy completa todas las categorías que se desprenden del estudio del Artículo Tercero Constitucional, como es el buscar Desarrollo Integral del Mexicano y de nuestra sociedad, para el logro de estos propósitos se buscaba atender a la formación, actualización y superación del magisterio de los niveles de educación básica y normal, con la participación directa de las áreas de cultura y deporte para lograr la integración de los aspectos culturales y de educación física en la formación profesional". (5)

De lo mencionado anteriormente puedo afirmar que la educación física está considerada dentro de la Política Educativa Nacional, como uno de los factores de importancia para el desarrollo integral de todo el pueblo de México.

Al conjuntar todos estos aspectos, la educación física adquiere la autonomía, de la cual ha carecido durante mucho tiempo, puesto que siempre fue confundida con el deporte, pero ya en la actualidad se sabe que el deporte es --

(5) Secretaría de Educación Pública, Foro de Consulta para el Plan Nacional de Desarrollo, P, 16

una parte de la actividad física y dentro del sector educativo es un medio de la educación física para el logro de sus objetivos, que serán siempre congruentes con los de la Educación Nacional y para el logro de los principios filosóficos, políticos, que el texto vigente del artículo 3° constitucional nos marca, para orientar la actividad del gobierno en materia educativa.

3.- LEGISLACION ACTUAL EN MATERIA DE EDUCACION FISICA

La política y el derecho tienen en común el anhelo de alcanzar la paz, el orden y el bienestar de los pueblos. Ya que la política tiene en el derecho su fundación; el exámen que se realice con respecto a los preceptos legales - que regulan la función educativa de nuestro país, se derivará del análisis de nuestra política educativa que es el de nuestra historia patria.

Considero que la mayor parte del profesorado de educación física desconoce cuales con las leyes que nos rigen en el desempeño de nuestra labor, por lo - que la finalidad de este estudio es que se entere de manera muy simple de cuá les son las disposiciones legales que encaminan el desempeño de su labor educativa, por lo tanto expondré algunas de las disposiciones legales de carác-- ter educativo para que se estudien y reflexionen y se logre a través de su -- ejercicio, una mejor asimilación del contenido de nuestras leyes.

3.1. REGLAMENTACION APLICABLE EN MATERIA DE EDUCACION

En nuestro país la acción educativa se norma a través de una serie de dis posiciones legales en las que encontramos en primer término las señaladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus artículos: 3°, 5°, 27, 31, 73, 121, 123 y 130.

El artículo 3° constitucional es la norma fundamental que orienta la polí tica educativa del país, su contenido no está sujeto a discusión, sino a ob-- servancia y desarrollo. Para entender mejor el contenido de este artículo 3° constitucional lo dividiremos en dos partes, una que nos marca los lineamien-- tos ideológicos para la educación y la que establece las normas conforme a -- las cuales ésta debe ser impartida.

Dentro de los lineamientos ideológicos se asienta que la educación impar-- tida por el estado deberá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y despertar en él sentimientos de solidaridad internacional y amor

a la patria. Así mismo menciona que el criterio que orientará a la educación se mantendrá ajeno a las doctrinas religiosas y se basará en los resultados - del progreso científico, para combatir las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

También otorga a la educación un sello democrático por cuanto propugna - la ampliación de oportunidades para que las clases populares puedan mejorar - sus niveles económicos, sociales y culturales; le dá además, un carácter na-- cional porque tiende a defender la independencia política, a consolidar la in-- dependencia económica, a aprovechar los recursos del país y acrecentar nues-- tra cultura. Tampoco escapa al espíritu del mismo la intención de contribuir a la mejor convivencia humana.

Respecto a su segunda parte, establece la obligatoriedad de la educación primaria y el de gratuidad a toda la educación impartida por el Estado.

Se autoriza a los particulares para intervenir en la educación en todos - sus tipos y grados, y en lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal, y la que se imparte a obreros y campesinos, la ley señala, que deberán obtener la autorización del poder público y sujetarse sin excepción, a -- los lineamientos constitucionales, así como a los planes y programas oficia-- les. De lo contrario, las autoridades podrán revocar la autorización, contra la cual no procedè recurso legal alguno. Por otra parte, también prohíbe -- terminantemente que las corporaciones religiosas y las sociedades por accio-- nes realicen exclusiva y predominantemente actividades educativas o intervengan en los planteles de educación primaria, secundaria o normal, o en los destinados a la educación de obreros y campesinos.

Finalmente, a fin de coordinar la educación en toda la República, establece la obligación para el Congreso de la Unión de expedir leyes destinadas a - distribuir la función educativa entre los diversos niveles del gobierno y a - fijar las aportaciones correspondientes, así como de establecer sanciones pa-- ra quienes no cumplan dichas disposiciones. Al mismo tiempo con la reforma - de 1979 se garantiza constitucionalmente la autonomía de las universidades.

En cuanto a los artículos 5, 27, 31, 73, 121, 123 y 130 constitucionales, el primero, establece que la ley determinará las profesiones que requieren de título para su ejercicio así como los requisitos y las autoridades que podrán expedirlos. El artículo 27, garantiza la posibilidad de que la educación se imparta de manera libre y al margen de prejuicios y fanatismos, ya que substrahe la posibilidad de impartir enseñanza a las corporaciones denominadas "iglesias", de acuerdo con la fracción III de este artículo 27. El artículo 31, establece las obligaciones de los mexicanos, entre las que está la de enviar a sus hijos o pupilos, menores de quince años, a las escuelas públicas o privadas para obtener educación primaria elemental y militar. El artículo 73, señala como facultades del Congreso de la Unión en materia educativa, establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, técnicas, superiores, profesionales e institutos con el propósito de diseminar y ampliar la cultura general de la población; así como la de dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios, el ejercicio de la función educativa y fijar las aportaciones económicas correspondientes. El artículo 121 en su fracción V establece que los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un estado con sujeción a sus propias leyes serán respetados en las demás entidades fedrativas. El artículo 123 señala en el párrafo tercero de la fracción XII, del apartado 17, la obligación a los patronos de negociaciones agrícolas, industriales o de cualquier otro tipo, a establecer y sostener escuelas de educación primaria en beneficio de la clase trabajadora. Y la fracción VII del mismo artículo, apartado B, prescribe que el Estado organizará escuelas de administración pública. Por último el artículo 130 en su párrafo décimo segundo determina que por ningún motivo se rivalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga como fin dar invalidez en los cursos oficiales o estudios realizados en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos, ratificando el criterio de la independencia de la educación frente a lo que pudiera considerarse como concepciones estrictamente religiosas.

Siendo la constitución un conjunto de normas que se refieren a la estructura fundamental del Estado, todas las demás leyes deben de sujetarse a di---

chas disposiciones en materia educativa, por lo que considero que el contenido social en cuanto al aspecto educativo es totalizador.

Otras leyes que apoyan y d \acute{a} n operatividad a estos lineamientos constitucionales son las siguientes:

La Ley Org \acute{a} nica de la Administraci \acute{o} n P \acute{u} blica, que en materia educativa - dispone que corresponde en primer t \acute{e} rmino a la Secretar \acute{i} a de Educaci \acute{o} n P \acute{u} blica organizar, vigilar y desarrollar, en las escuelas oficiales incorporadas o reconocidas, la ense \tilde{n} anza preescolar, primaria, secundaria normal, urbana, semiurbana y rural, la ense \tilde{n} anza que se imparta en las escuelas a que se refiere la fracci \acute{o} n XII del art \acute{i} culo 123 constitucional y la ense \tilde{n} anza t \acute{e} cnica, industrial, comercial y de artes y oficios; la ense \tilde{n} anza agr \acute{i} cola en cooperaci \acute{o} n con la Secretar \acute{i} a de Agricultura y Recursos Hidr \acute{a} ulicos, la ense \tilde{n} anza superior y profesional; la ense \tilde{n} anza deportiva y militar, y la cultura f \acute{i} sica en general. Siendo en este inciso el que se refiere m \acute{a} s espec $\acute{i$ ficamente a la educaci \acute{o} n f \acute{i} sica en el cual se \tilde{a} ala:

" 1.- LA ENSE \tilde{N} AZA DEPORTIVA Y MILITAR Y LA CULTURA F \acute{I} SICA EN GENERAL

V.- Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educaci \acute{o} n preescolar, primaria, secundaria t \acute{e} cnica y normal, establecidas en la Constituci \acute{o} n y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporaci \acute{o} n de las escuelas particulares al Sistema Educativo Nacional.

XXIII.- Determinar y organizar la participaci \acute{o} n oficial del pa \acute{i} s en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atl \acute{e} ticos y todo g \acute{e} nero de eventos deportivos cuando no corresponda hacerlos expresamente a otra dependencia del Gobierno Federal.

XXIV.- Cooperar en las tareas que desempe \tilde{n} e la Confederaci \acute{o} n Deportiva y mantener la Escuela de Educaci \acute{o} n F \acute{i} sica.

XXVIII.- Orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el Sector Público Federal".

También nos señala en el artículo 29, que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional dirigir la educación profesional de los miembros del ejército y de la fuerza aérea y coordinar la instrucción militar de la población civil. En el artículo 30 que la Secretaría de Marina le corresponde a su vez dirigir la educación pública naval; artículo 35 menciona que a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos le incumbe, coordinar y dirigir las actividades de la Secretaría con los centros de educación agrícola superior y media, establecer y dirigir escuelas de agricultura, ganadería, avicultura y silvicultura, en los lugares que proceda. El artículo 39 faculta a la Secretaría de Salubridad y Asistencia para administrar y controlar las escuelas, instituciones y servicios de higiene establecidos por la federación en toda la República, exceptuando aquellos que se refieren solamente a la sanidad animal y por último el artículo 42 dice que a la Secretaría de Turismo le corresponde crear, sostener, autorizar, dirigir, fomentar o promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, escuelas y centros de capacitación especializados para prestar servicios en materia turística.

La Ley Federal de Educación publicada el 29 de noviembre de 1973, acorde a los lineamientos del artículo 3º constitucional, establece los principios jurídicos, políticos, pedagógicos y filosóficos, a que deberá sujetarse el proceso educativo en sus diferentes tipos y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Entre los artículos más importantes para este estudio sobresalen los siguientes:

LEY FEDERAL DE LA EDUCACION

Art. 2.- La Educación es medio fundamental para adquirir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adqui-

sición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido - de solidaridad social.

Art. 5.- Fracción I.- Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud de las capacidades humanas.

XII.- Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, tramitar y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen -- tradición e innovación.

Art. 7.- Las autoridades educativas deberán periódicamente evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

Art. 15, Cap. II.- SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

El Sistema Educativo Nacional comprende los tipos elemental medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar en estos tipos y modalidades podrán impartirse cursos de actualización y especialización.

El Sistema de Educación Nacional comprende además, la educación especial, o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de -- los grupos que la integran.

Art. 20.- El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando, para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, de asegurársele la participación activa de dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador.

Art. 22.- Los establecimientos educativos deberán vincularse activa y -- constantemente con la comunidad.

Art. 24.- La función educativa comprende:

I.- Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios edu

cativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

II.- Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación, y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos.

VII.- Fomentar y difundir las actividades culturales en todas sus manifestaciones.

Art. 26.- Distribución de la función educativa.

Habrá un Consejo Nacional Técnico de la Educación, que será órgano de consulta de la S.E.P., y entidades federativas, cuando lo soliciten y que se encargará de proponer planes y programas de estudio y políticas educativas.

El Consejo se integrará con representantes de las Instituciones Públicas que participen en la Educación Nacional.

Art. 29.- La Federación podrá celebrar con los Estados y Municipios, convenios para coordinar o unificar los servicios educativos.

Art. 35.- La autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos de los anteriores, podrán ser otorgados por la S.E.P., o el gobierno del estado correspondiente, cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos:

Contar con edificios adecuados, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias, que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el estado determine.

El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores; -

desarrollará la capacidad y las aptitudes del educando para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

Art. 46.- En los planes y programas se establecerán los objetivos específicos del aprendizaje; se sugerirán los métodos y actividades para alcanzarlos y se establecerán los procedimientos para evaluar si los educandos han logrado dichos objetivos.

Art. 47.- La evaluación será periódica, comprenderá la medición de los conocimientos, de los educandos en lo individual y determinará si los planes o programas responden a la evaluación histórica social del país y a las necesidades nacionales y regionales.

La Ley Federal de Educación tiene una perspectiva totalizadora, tomá a la educación integral como base del desarrollo del individuo, de este alcance general de la ley, surge la importancia que tiene la Educación Física para el logro del desarrollo de todas las capacidades humanas.

Acorde a las disposiciones del artículo 123 apartado "17" constitucional, se desprende la Ley Federal de Trabajo, que también incluye dentro de sus disposiciones aspectos de carácter educativo, así su artículo 132 que se refiere a las obligaciones de los patrones; en su fracción XII dice "establecer y sostener las escuelas" artículo 123 constitucional, "de conformidad con lo que dispongan las leyes y la fracción XXV.- "Contribuir al fomento de las actividades culturales y del deporte entre sus trabajadores y proporcionarles los equipos y útiles indispensables". Estas disposiciones abarcan a todos los trabajadores asalariados; pero resultan insuficientes al no incluir a sus familiares dentro de estos beneficios.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional), en su artículo 31, determina como obligación de los trabajadores durante las horas de jornada legal, el desarrollar las actividades cívicas y deportivas acorde a sus capacidades, cuan

do así lo disponga el Titular de la Dependencia respectiva. Al analizar esta disposición se sustrae que dicha disposición cubre exclusivamente a los trabajadores al servicio del Estado, pero falta precisión en cuanto al mecanismo - que derivado de la estructura orgánica, auxiliar, sistemática, racional y - - oportunamente la disposición del titular en cuanto a la obligación del trabajador.

LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.- Esta ley es de observancia general en toda la República, se deriva como complemento del artículo 123 constitucional y busca el bienestar individual y colectivo; garantizar la salud y asistencia médica. En su artículo 234 fracción IV contempla el impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas y en general de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre, para todos los derechohabientes..

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Esta ley es de observancia para los trabajadores al servicio del Estado - en toda la Nación. En el artículo 3° se establecen como obligatorias las siguientes prestaciones: fracción IV.- "Servicios que eleven los niveles de vida del servidor público y de su familia, fracción V.- Promociones que mejoren la preparación técnica y cultural y que activen las formas de sociabilidad -- del trabajador y de su familia".

El artículo 38.- "El instituto en cumplimiento de las fracciones IV y V - del artículo 3° contando con la cooperación y apoyo de los trabajadores, otorgará prestaciones y realizará promociones sociales que mejoren su nivel de vida y el de su familia, mediante una formación social y cultural adecuada y -- disponiendo de servicios que satisfagan las necesidades de educación; de alimentación y vestido, de descanso y esparcimiento. Esta norma fundamenta la - acción del I.S.S.S.T.E., en las actividades de educación física, deportiva y de recreación". Por último el artículo 41 dice que: "Las prestaciones sociales se realizarán mediante el establecimiento de centros de capacitación y extensión educativa, guarderías, estancias infantiles, centros vacacionales y - campos deportivos. Estas normas tienen vigencia y aplicación en todo el ámbi

to nacional para los trabajadores al servicio del Estado, pero del estudio -- del último artículo, no se aclara la finalidad que debe cubrir el establecimiento de campos deportivos".

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en su artículo 21 -- que se refiere al despacho de asuntos en materia social y económica; en su -- fracción II, fijar las políticas para fomentar y organizar el deporte en el -- Distrito Federal. Aquí se hace referencia al deporte como un medio de la edu cación física para lograr el bienestar social de los habitantes del D.F.

Las restantes disposiciones legales sobre la materia, estas han ido sur-- giendo para normar la acción de las autoridades educativas en aspectos especí ficos de su incumbencia. Las principales son: Ley Nacional de Educación para Adultos, expedida en diciembre de 1975; dispone que la educación general bási ca para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de 15 años que se encuentren en cualquiera de las dos siguientes hipótesis: 1) Que no hayan cursado estudios de primaria o secundaria; 2) -- Que habiéndolos iniciado los hayan dejado sin concluir. La educación para -- adultos se define como una modalidad de la educación extraescolar. La Ley de Educación Agrícola; Ley de Derechos de Autor, Reglamento sobre Publicaciones; Ley para la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo; Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos avanzados de la Educación, Consejo Nacional de Fo-- mento Educativo; Comisión Coordinadora de Servicio Social; Ley para la Coordi nación de la Educación Superior; Reglamento de Escalafón; Ley de Profesiones (reglamentaria del artículo 5º constitucional); Ley del Ahorro Escolar, etc.

3.2 ORGANOS ENCARGADOS DE LA APLICACION DE LA EDUCACION

Debido a los grandes cambios que se han suscitado en las últimas décadas, en todos los ámbitos y en especial el educativo, la administración pública ha creado diversas instituciones educativas sostenidas por los gobiernos federal, estatal, municipal, las empresas de participación estatal, personas físicas o morales del sector privado.

Así mismo para cubrir la gran demanda de servicios educativos se han formado instituciones de carácter privado en las que se cobran grandes cantidades por conceptos de inscripciones y colegiaturas y otros conceptos, todo esto debido a la incapacidad, falta de organización y gran corrupción que se da en el Sector Público.

Por otro lado también encontramos algunas universidades e instituciones de enseñanza superior sostenidas con recursos que le son captados por pagos de colegiaturas, que por lo regular son mínimos; por donativos y otros medios.

El organismo encargado de la actividad educativa es el Poder Ejecutivo Federal; quien a través de la Secretaría de Educación Pública conforma de acuerdo con las normas del artículo 3º constitucional, la política educativa del país. Otros organismos que auxilian son la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Comunicaciones y Transportes, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Marina, Obras Públicas, Recursos Hidráulicos, Salubridad y Asistencia, Programación y Presupuesto, de la Defensa Nacional, y la de Trabajo y Previsión Social, que aunque dentro de sus funciones específicas que se les designa en sus respectivos reglamentos interiores no se les asigna actividades de este carácter, se asignan partidas para solventar gastos de carácter educativo. Los gobiernos estatales, por su parte, atienden con sus propios recursos una proporción considerable de las actividades educativas que se realizan en su jurisdicción.

Respecto a los gobiernos municipales, su acción dado lo exiguo de sus recursos, generalmente se circunscribe a la atención parcial del nivel primario.

3.2.1. INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE CARACTER ESTATAL RELACIONADOS CON LA EDUCACION FISICA.

El gran auge que ha tenido en estos últimos años la actividad física ha hecho que el Estado se percate de la gran equivocación en la que ha vivido -- desde hace mucho tiempo atras, ya que siempre se ha confundido a la educación física como deporte; pero al parecer, ésta equivocación está siendo ya una co

sa del pasado; puesto que el Deporte como una actividad física si es diferente a la educación física, pero entendiéndolo como parte de la educación física es un medio de ésta, que tiene finalidades educativas y no se puede desprender de estos fines dejando para otros niveles el deporte de alto rendimiento. Comprendiendo lo anterior nuestra administración pública ha tratado de encausar y formentar a través de una estructura cada vez más eficaz y más sencilla basada principalmente en los siguientes organismos públicos: La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala a la Secretaría de Educación Pública las funciones que debe desempeñar, en su artículo 38; en el --cual su fracción I, inciso f) le señala como tarea el impartir la enseñanza deportiva y militar, y la cultura física general.

También señala que deberá orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas; cooperar con la Confederación Deportiva y mantener la Escuela de Educación Física; así como de crear programas de recreación para jóvenes. Estas son algunas de sus funciones más importantes en el campo de la Educación Física y que serán mejor explicadas en su reglamento interior, en el cual se crea una Subsecretaría del Deporte para el logro de esos objetivos generales.

El reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública; publicado en el Diario Oficial del 23 de febrero de 1982, fue creado para, mejor funcionamiento de la S.E.P., para ello cuenta con diversas Subsecretarías y direcciones de las cuales nos avocaremos por razón del estudio a la Subsecretaría del Deporte que cuenta con 3 direcciones generales las que tienen las siguientes funciones:

SUBSECRETARIA DEL DEPORTE: DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE.

DIRECCION GENERAL DEL DESARROLLO DEL DEPORTE

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

CAP. IV: Competencia de las Direcciones Generales y de otras Unidades Administrativas.

At. 13.- Dirección General de Centros de Educación Física y Deporte:

- I.- Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la formación de Técnicos, Maestros y Licenciados en Educación Física y Deporte y difundir las aprobadas por el Secretario.
- II.- Verificar que las normas pedagógicas, los contenidos, planes y programas de estudio y métodos aprobados se cumplan en los Centros que impartan esta educación.
- III.- Formular disposiciones técnicas y administrativas para la organización, desarrollo, supervisión y evaluación de dicha enseñanza: difundir las disposiciones aprobadas y verificar su cumplimiento.
- IV.- Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la Educación Física a que se refiere este artículo en la E.S.E.F., y en los demás centros que se creen o destinen a este fin, dependientes de la S.E.P.
- V.- Supervisar conforme a las disposiciones correspondientes, que las Instituciones incorporadas a la Secretaría que impartan la Educación a que se refiere la fracción I cumplan con las normas aplicables.
- VI.- Diseñar y desarrollar de acuerdo con los lineamientos aprobados, programas para la superación académica del personal de la Secretaría que imparte esta educación.
- VII.- Promover la investigación en materia de Educación Física y Deporte, así como en medicina para el deporte.
- VIII.- Administrar, conservar y operar las instalaciones deportivas que le sean asignadas por el Gobierno Federal, o mediante convenio con los Gobiernos Estatales y Municipales.

- IX.- Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de instalaciones y servicios deportivos.
- X.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las -- fracciones que anteceden y que le encomiende el Secretario.

Art. 18.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo del Deporte.

- I.- Planear, fomentar, apoyar, coordinar, y evaluar el deporte no profesional en todos los sectores del país.
- II.- Formular en coordinación con las Instituciones correspondientes - los programas y presupuestos que con recursos federales se destinan al desarrollo de la Educación Física y el Deporte.
- III.- Proponer la asignación de recursos federales a programas de Educación Física y Deportiva, así como supervisar, controlar y evaluar sus resultados.
- IV.- Coordinar sus actividades con otras dependencias, entidades y organismos encargados de fomentar actividades deportivas y de educación física.
- V.- Organización de la participación oficial del país en toda clase - de eventos deportivos, tanto nacionales como internacionales cuando tal actividad no corresponda a otras dependencias o entidades.
- VI.- Proponer programas y difundir técnicas para la práctica del deporte no profesional en todos los campos.
- VII.- Establecer bajo la coordinación de la Dirección General de Relaciones Internacionales, relaciones con otros países y con organismos internacionales para el cumplimiento de sus fines.

- VIII.- Coordinar sus actividades con la Confederación Deportiva Mexicana y con otras instituciones de carácter privado a fin de fomentar el deporte.
- IX.- Proporcionar y fomentar la aplicación de recursos públicos y privados a programas deportivos y de educación física.
- X.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieren a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende el Secretario.
- Art. 20.- Corresponde a la Dirección General de Educación Física.
- I.- Proponer normas pedagógicas contenidas, planes y programas de estudios y métodos para la educación física que se imparta en los planteles de la Secretaría.
- II.- Organizar, supervisar y evaluar los programas de educación física de acuerdo con las Delegaciones Generales.
- III.- Atender en el Distrito Federal los servicios de la Educación a que se refiere este artículo, conforme a los programas de estudio aprobados y de acuerdo con los directores del plantel.
- IV.- Participar en la orientación de los maestros de educación preescolar y primaria en materia de educación física.
- V.- Realizar en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes y las Delegaciones Generales, reuniones regionales y nacionales orientadas a la actualización y superación del personal docente que imparta esta educación.
- VI.- Proponer los lineamientos necesarios para que las Delegaciones Generales promuevan y organicen actividades deportivas escola-

res.

VII.- Promover y organizar las actividades deportivas escolares que se realizan en el Distrito Federal, con la participación de -- las Direcciones Generales correspondientes y de los directores del plantel.

VIII.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomienden al Secretario.

La denominación de Subsecretaría del Deporte dependiente de la Secretaría de Educación Pública no tiene sentido alguno, ya que la función primordial de esta Secretaría es promover y lograr el desarrollo integral de los individuos o sea que deberá basarse en los principios que nos marca el artículo 3° Constitucional; por lo que esta nueva Subsecretaría se tendría que referir a la Educación Física (o esfera psicomotriz), una de las esferas para lograr el desarrollo integral del ser humano junto con la esfera afectiva y la cognositiva, o sea que los fines y objetivos de la Secretaría de Educación Pública en ningún momento se refiere al Deporte sino a la Educación Física y tal vez los deportes y la recreación como medio de esta para el logro de sus fines; por lo -- que considero que se realizó una mala interpretación de la ley fundamental.

Creo que si a esta recién creada Subsecretaría se le dá el enfoque educativo el cual se debe alinear y así como el de coordinar las actividades deportivas recreativas a nivel escolar, se podrá obtener a futuro un verdadero desarrollo en todos los niveles educativos y deportivos por el que tanto a pro-- pugnado el pueblo mexicano.

Otro organismo que busca el desarrollo de las actividades físicas es el -- Departamento del Distrito Federal a través de su Dirección General de Promo--- ciones Deportivas.

En el Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal le confie re las siguientes funciones:

REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Art. 20.- CORRESPONDE A LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEPORTIVA:

- I.- Fomentar y organizar el deporte en el Distrito Federal, para cuyo efecto coordinará y apoyará a las Delegaciones del Departamento.
- II.- Administrar las instalaciones deportivas que no se encuentren asignadas a servicios desconcentrados.
- III.- Coordinar las actividades deportivas del departamento con los programas de las diversas autoridades federales del deporte.
- IV.- Llevar el registro de academias y escuelas en el Distrito Federal, en las que se instruya sobre deportes, artes marciales, recreación o capacitación física.

Art. 40.- CORRESPONDE A LAS DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL D.F.

- XIX.- Reparar escuelas y construir, reparar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento.
- XXVII.- Administrar los centros sociales, e instalaciones recreativas y de capacitación para el trabajo, y los centros deportivos cuya administración no esté reservada por el Jefe del Departamento a otra unidad administrativa.
- XXVIII.- Efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos, de carácter nacional o local y organizar actos culturales, artísticos y sociales, así como promover el deporte y el turismo, en coordinación con la Dirección General de Turismo.

En cuanto a la función que desempeña la Dirección General de Promoción -- Deportiva que tiene la finalidad de fomentar, organizar, administrar, coordinar y registrar las actividades deportivas del Distrito Federal; y con relación a las funciones que le confiere el artículo 40 a las Delegaciones del Departamento del D.F., tiene una íntima relación con la educación física puesto que se refiere tanto al deporte y la recreación como un medio de la educación física, por lo que debería de existir una relación más estrecha entre S.E.P. y el Departamento del Distrito Federal para lograr un mejor aprovechamiento -- tanto del material humano y así como de las instalaciones deportivas y recreativas, de ambas dependencias y así lograr beneficiar al mayor número de ciudadanos que tan faltos están de estas prestaciones que por derecho les corresponden.

Otro organismo que tiene gran importancia dentro de la actividad física -- es el Decreto que crea el Consejo Nacional del Deporte como órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública.

Dentro de su contenido los artículos más importantes para este estudio -- son los siguientes:

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

FECHA DE CREACION: DECRETO DEL 15 DE MAYO DE 1981.

COMO ORGANO DE CONSULTA DE LA S.E.P.

Art. 1º.- Se forma en atención a la fracción XXVIII del artículo 38, de -- la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que señala a la S.E.P., "La obligación de orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el Sector Público Federal".

Art. 3º.- FUNCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE.

1.- Elaborar propuestas para coordinación de organismos públicos y privados.

- 2.- Hacer recomendaciones sobre uso y destino de los recursos destinados al deporte.
- 3.- Vincular el deporte y la formación integral del individuo.
- 4.- Promover estudio sobre el deporte.
- 5.- Promover la pedagogía deportiva.
- 6.- Sugerir planes y programas para entrenadores.
- 7.- Efectuar consultas populares sobre práctica del deporte
- 8.- Sugerir norma para la promoción y difusión del deporte.
- 9.- Coadyuvar a la formulación del Plan Nacional del Deporte, así como implantación y evaluación.
- 10.- Favorecer el intercambio de conocimientos deportivos con otros países
- 11.- Recomendar la edición de libros y publicaciones de interés para el deporte.

Es un organismo de consulta en esta materia, así como de proposición y de coordinación pública y privada; para recomendar el buen uso de las finanzas del deporte vincular el deporte y la formación integral, por último efectuar consultas populares para lograr un desarrollo en el país.

Otras Secretarías que tienen oficinas encargadas de fomentar actividades físicas, para el logro del desarrollo general de las personas que laboran en ellas son:

La Secretaría de Relaciones Exteriores que en su Reglamento Interior del 17 de abril de 1978, en el artículo 31, fracción V, dice: "Promover los ser-

vicios asistenciales, culturales y deportivos para el personal de la Secretaría.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su Reglamento Interior -- del 5 de junio de 1978, dice en su artículo 26 en su fracción I "Promover, organizar y coordinar actividades y programas cívicos, culturales, deportivos -- o de cualquier otra índole para lograr el bienestar de los trabajadores de esta Secretaría y de sus familiares.

La Secretaría de Marina la que menciona en su Reglamento Interior publica do en el Diario Oficial del 10 de mayo de 1977, en su artículo 33 fracción -- XVII, "Fomentar y organizar las actividades deportivas del personal de la Se-cretaría".

El Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria del 22 de -septiembre de 1977, en su artículo 39, fracción V.- "Organizar y promover la celebración de actos cívicos, culturales, deportivos y en general las activi-dades que fomenten en los grupos campesinos el espíritu cívico, la conserva--ción y el incremento de su cultura.

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del 18 de julio de 1977 en su artículo 37 en sus fracciones III.- "Fomentar y co-ordinar las actividades sociales, educativas, deportivas y otras que sean compatibles con las condiciones personales de los trabajadores y sus familiares"

V.- "Hacer publicaciones sobre las actividades sociales, educativas y de-portivas que efectúe la Secretaría".

VII.- "Administrar el Centro Deportivo SCOP en coordinación con la Secreta-ría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas".

Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto publi-cado el 23 de marzo de 1947, en su artículo 7 fracción IX.- "Fomentar las ac-tividades sociales, culturales y deportivas para propiciar el desarrollo fsi

co y mental del personal de la Secretaría y atender el servicio de guardería.

Reglamento Interior de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del 16 de agosto de 1977, en su artículo 37 fracción IV.- "Asesorar a los Gobiernos Estatales y Municipales en materia de construcción de parque de portivos, plazas públicas, obras de vialidad urbana y en general, de todas -- aquellas obras que mejoren las condiciones de vida en general, de todas aquellas obras que mejoren las condiciones de vida en los centros de población".

Artículo 45 Fracción I.- "Promover la superación cultural del personal y despertar su interés de participar en actividades deportivas y sociales;

III.- Promover y organizar las actividades cívico-culturales y deportivas - en que participen los funcionarios y empleados de la Secretaría".

Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, del 9 de junio de 1978, artículo 39 Fracción V.- "Gestionar el otorgamiento de prestaciones, servicios y eventos de carácter social, económico, asistencial, deportivo y cultural, para el personal de la Secretaría".

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional publicado en el Diario Oficial del 11 de mayo de 1977, en su artículo 25.- "Corresponde a la Dirección General de Educación Física y Deportes: 1.- Formular y remitir - para aprobación del Secretario el Plan General de Educación Física y Deportes y los ajustes periódicos que se requieran".

II.- Planear, dirigir y supervisar la educación física y los deportes en - el Ejército y Fuerza Aérea.

X.- Proponer planes y proyectos para la investigación científica en todo lo referente a educación física y deportes, y en coordinación con la Dirección General de Sanidad, en lo relativo a medicina deportiva.

Todas estas Instituciones Gubernamentales, en una forma u otra tratan de fomentar la práctica de actividades físicas, como son la educación física pa-

ra lograr un mejor desempeño en sus actividades laborales, el deportes y la recreación en forma individual y conjunta con su familia para hacerles más llevadera su vida cotidiana.

Para la mejor coordinación y apoyo de la educación física están las siguientes organizaciones:

El Consejo Nacional de Universidades e Instituciones Nacionales de Educación Superior para el Deporte y la Recreación, la que expresa en sus consideraciones, que la función esencial de las Universidades e Instituciones Nacionales de Educación Superior es buscar el desarrollo pleno de las facultades del hombre; que la plenitud intelectual y espiritual del individuo no puede obtener sin un equilibrio físico y mental mediante la sana recreación y el hábito de prácticas deportivas y recreativas.

Este organismo actuará como asesor de las Universidades, de Instituciones Nacionales de Educación Superior en el país en todas las actividades a nivel Nacional que tengan relación con el deporte y la recreación, cuando así lo soliciten.

Otro organismos coadyuvante en el desarrollo de la educación física es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el decreto de su creación fue publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1977, y en su artículo 2° que marca los objetivos del sistema, en su fracción IV y V, buscan fomentar la educación para la integración social, así como incrementar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

Por último mencionaremos el decreto que constituye el CREA como organismo con personalidad jurídica propia y dependiente de la S.E.P., el cual tiene como finalidad el preparar, dirigir y orientar a la juventud mexicana en todos los problemas nacionales para alcanzar el ideal democrático y lograr una prosperidad material y espiritual, así como inducir a la juventud al logro de su desarrollo integral, a través de diferentes medios como serían las activida--

des físicas, sociales y culturales, etc.

Se ha hablado en este capítulo mucho sobre actividades físicas, de deporte y recreación, pero esto no quiere decir que se está saliendo del tema, por que si realizamos una análisis de lo expresado, podremos llegar a la conclusión que todas las instituciones y la legislación se refieren a una educación a través del movimiento, o sea la Educación Física.

Por otro lado únicamente se hace mención en esta parte, a la legislación e instituciones que desde mí punto de vista tienen una mayor relación con la educación física, aunque no son todas, pero considero como ya lo mencioné que son las más involucradas en el tema.

3.2.2 INSTITUCIONES PRIVADAS QUE TIENEN RELACION CON LA EDUCACION FISICA

Las Instituciones de carácter privado que mayor relación tienen con la -- Educación Física, son la Confederación Deportiva Mexicana, Comité Olímpico Me xicano.

Estos organismos que son la columna vertebral del deporte en México tiene que tomar como base a la educación física y a la iniciación deportiva (que -- dentro de nuestra estructura deportiva han pasado casi desapercibidas) para -- que así, podamos tener atletas de alto rendimiento, puesto que en la actuali-- dad únicamente contamos con muy pocos atletas que pueden participar a nivel -- internacional.

Considerando lo anterior se desprende que quieran o no estos organismos, tiene relación con la educación física; la relación de estas asociaciones con el Estado, están dadas en primer término en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que señala a la Secretaría de Educación Pública en su fracción XXIV, la obligación de cooperar en las tareas que de-- sempeñe la Confederación Deportiva Mexicana; así mismo el Reglamento Interior de la S.E.P., artículo 19, fracción VIII, señala a la Dirección General de De-- sarrollo del Deporte la obligación de coordinar a la CODEME y otras institu--

ciones de carácter privado, entre las que está el Comité Olímpico Mexicano.

Estas dos Asociaciones Civiles (CODEME y COM), están regidas por el Código Civil para el Distrito Federal, por los artículos 2640 al 2687, los cuales le dan estructura y les marca los lineamientos generales que deben observar.

La Confederación Deportiva Mexicana se fundó por el decreto del 22 de diciembre de 1932; por el Presidente Abelardo L. Rodríguez y el cual dice:

Art. 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo de la Unión para que constituya el Consejo Nacional de Cultura Física, bajo las siguientes bases:

c) Su jurisdicción será federal, y su objeto coordinar las actividades relacionadas con la educación física y deportes entre los organismos oficiales sostenidos por la federación y particulares, propugnado por la unidad de método: cuidará la decorosa participación de México en los eventos deportivos internacionales y promoverá la celebración de los mismos en México, autorizando a los locales; desarrollará una acción más intensa entre las clases obreras y campesinas; estableciéndose centros de cultura populares; formará los comités locales que sean necesarios en la República y organizará prestándole su ayuda moral y material, la Confederación Deportiva Mexicana, como Instituto Nacional.

Artículo 3º.- La Confederación Deportiva Mexicana se integrará por representantes de todas las agrupaciones deportivas oficiales, federales y particulares y será el organismo privado en que podrá congregarse todos los deportistas aficionados del país.

Distribuirá entre estos las reglas aprobadas para los deportes y juegos, formulará el calendario respectivo para determinar los ciclos de cada uno de los deportes, fomentará la educación física en todas las clases sociales y en tablará competencias locales, estatales, regionales y nacionales, auxiliando al Consejo Nacional en la realización de sus fines.

La Confederación Deportiva Mexicana, A.C., quedó constituida formalmente el 22 de julio de 1933; como organismo indeendiente, a este organismo actualmente se encuentran afiliadas las Federaciones Nacionales, Atletismo, Badminton, Basquetbol, Beisbol, Villar, Boliche, Boxeo, Canotaje, Ciclismo, Charros, Deportes Aéreos, Deportes sobre Sillas de Ruedas, Federación Ecuestre Mexicana, Esgrima, Frontón, Futbol, Gimnasia, Golf, Handbal, Hockey, Judo, Levantamiento de Pesas, Luchas, Medicina del Deporte, Motociclismo, Motonáutica, Natación, Pentatlón Moderno, Polo, Remo, Squash, Softbol, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Ac., Vela y Volibol.

La CODEME como podemos observar en el decreto, trata de agrupar a todos los deportistas amateurs del país, en un organismo privado, así como fomentar la Educación Física en todas las clases sociales.

Por lo que respecta a los estatutos de la CODEME, son los que les marca el camino que debe seguir para el logro de los objetivos más generales de esta organización, los más importantes son:

Objetivo.- Es encausar la organización del deporte nacional, procurar su unificación a través de las Federaciones, así como la evaluación moral, cultural, física y técnica de los deportistas.

Para el logro de esta misión C.O.D.E.M.E., procurará:

- I.- Orientar, promover, organizar y encausar la práctica sistemática del deporte de aficionados dentro del Territorio Mexicano, coordinando sus funciones con los órganos gubernamentales y las instituciones --afines.
- II.- Establecer la coordinación necesaria, a fin de contar con la colaboración de los organismos federales, estatales, municipales y particulares que promuevan la educación física y el deporte en la República Mexicana para cumplir con los planes, programas y calendarios de actividades aprobados por la propia CODEME, y en su caso, por el órga-

no gubernamental competente.

III.- Fomentar la unidad deportiva nacional, a fin de que todas las actividades en la República Mexicana se cumplan conforme a un plan, un programa y un calendario deportivo anual único, respetando los estatutos y reglamentos de C.O.D.E.M.E. y los de las federaciones que la integran.

VIII.- Estudiar, adaptar y difundir los procedimientos de enseñanza técnica y los procesos de entrenamiento más adecuados, para la preparación de los deportistas que participen en los eventos promovidos por las federaciones en sus distintas categorías.

IX.- Obtener la cooperación de las federaciones que la integran y organismos afines para:

b) Promover la organización y realización de cursos, conferencias, y reuniones de orden técnico y científico, con la participación de especialistas nacionales y extranjeros, mediante una estrecha coordinación - institucional, que permita atender los principales aspectos que se requieren para la superación de técnicos, jueces, árbitros y deportistas

OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL C.O.M.

1.- Vigilar las representaciones de México en competencias internacionales.

2.- Para cumplir el punto 1 se cuenta con el Centro Deportivo Olímpico - Mexicano.

3.- En el cual cuenta además de unidades deportivas con hospedaje para -- atletas mexicanos preseleccionados y seleccionados, siendo servicios gratuitos.

4.- Al igual que el hospedaje la alimentación.

5.- El C.O.M., sirve de apoyo y enlace a las Federaciones Nacionales ante el Comité Olímpico Internacional con el fin de que el Comité Olímpico Nacional y Federación Nacional otorguen el aval correspondiente.

De los objetivos y funciones del C.O.M., se desprenden que este organismo normaliza la función nacional para otorgar preparación infraestructura y aval para la competición internacional. Aunque dentro del documento legal no se establece ninguna coordinación, colaboración o apoyo con la S.E.P., u otro organismo estatal público, de hecho se dá esta relación, ya que no podría trabajar ni funcionar ésta asociación sin el apoyo de organismos de carácter público.

Un organismo de carácter privado que desde que apareció en México ha tratado de desarrollar la Educación Física, es la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de México, A.C., (Y.M.C.A.), esta Asociación mediante la elaboración de programas de diferentes niveles, de carácter cultural, espiritual y fisicorecreativos, sus objetivos generales del Y.M.C.A., A.C., de acuerdo con el reglamento de Socios en su página 11 son:

- 1.- Procurar el mejoramiento espiritual, moral, social y físico de sus componentes, por medio de su programa de actividades.
- 2.- Desarrollar el compañerismo y ampliar las relaciones sociales, superando su contenido humano.
- 3.- Estimular hábitos de vida sana, física, moral y espiritual.
- 4.- Reafirmar la integración de la familia.
- 5.- Motivar el interés de los problemas de la comunidad para coadyuvar en su solución.

Esta asociación privada en sus inicios dió un gran auge a la Educación -

Física, pero sus fines y objetivos se han perdido en la actualidad, ya que solamente pueden formar parte de esta asociación personas que tengan un nivel económico alto, puesto que las cuotas que se cobran de inscripción y mensualidades suman una cantidad fuerte de dinero, por lo que considero que pocas son las personas que acuden a las instalaciones con las que cuenta esta asociación.

Lo importante es que ésta Asociación Y.M.C.A., fue una de las promotoras de la Educación Física en sus inicios y aunque en forma ilícita en la actualidad sigue enseñando la educación física.

En este capítulo se ha tratado de dar una visión general de la mayoría de las leyes y organismos que tienen relación con la Educación Física, y podemos observar que todavía existe una equivocada concepción de lo que es la Educación Física, razón por la cual a continuación daré el concepto de educación física y el de deporte; y a su vez de acuerdo a este estudio, el lugar que ocupan cada uno para que no se confundan, ya que uno es el género (educación física) y otro la especie (deporte).

La educación física es parte de la educación general que tiende al desarrollo integral de las potencialidades y aptitudes psicomotrices, intelectuales, sociales y morales del ser humano, a través de la aplicación metódica de actividades y ejercicios físicos (juego, recreación, deporte).

El deporte es la actividad motriz que se efectúa por voluntad del sujeto, perteneciente a la categoría de juego, basado en la competencia y en el cumplimiento estricto de un reglamento, y tiene como fin primordial lograr la salud y el desarrollo integral del individuo.

Del análisis de estas dos definiciones se desprende que el deporte es un medio de la educación física para el logro de sus fines y no es como suelen, tratar de hacerlo parecer algunas personas, que el deporte es primero que la educación física por convenir a sus intereses personales.

4.- ALCANCES DE LA EDUCACION FISICA DE ACUERDO A LAS POLITICAS

Y LEGISLACION DEL REGIMEN ACTUAL

Todos sabemos que la crisis económica, política, social y cultural se va a acentuar cada vez más, a no ser que ocurra un cambio, basado en la reforma que realicen en la política del Estado Mexicano.

Los problemas actuales de la educación en nuestro país, continuarán presentes en el futuro, pero evidentemente algunos serán resueltos en ese lapso y otros surgirán conforme se modifiquen las condiciones económicas, sociales y educativas de México.

Estas consideraciones preliminares se realizan en virtud de que la educación y la política están indisolublemente unidas, puesto que ambas son aspiraciones superiores de la convivencia social, ya que no se entendería, ni se ha dado en la historia, una educación sin compromiso político, pues al educar se politiza al enseñar los fines supremos de la organización social.

No podemos separar la educación y la política, pero ésta última tampoco puede dejar de observar el sentido que le dan las leyes, es decir, que para determinar las prioridades educativas de la administración que rige en un momento determinado, es indispensable contrastar la realidad actual con los postulados de esas normas jurídicas, para establecer en consecuencia, el compromiso preciso a que debemos sujetarnos todos los que de una manera u otra tenemos alguna responsabilidad en el campo de la educación.

De esta manera se desprende que la orientación de la educación en nuestro país ha de apegarse al espíritu del artículo 3º constitucional, destacando su carácter democrático, nacionalista de libertad y justicia para así estructurar un verdadero orden social.

Lo expresado anteriormente tiene como finalidad llegar a la conclusión -

de que todos los capítulos de este trabajo tienen una gran relación y le van a dar forma a este último en el cual trataré de dar mi opinión sobre la importancia que tiene la educación física en el desarrollo integral del individuo, así como el lugar que ocupa en nuestro sistema educativo, puesto que se tiene una concepción errónea de ella y se confunde con el deporte.

La educación física en los últimos años ha empezado a ser considerada como un medio de la educación general como lo podemos observar en los programas y metas del sector educativo 1981-1982, que en sus objetivos programáticos -- dice:

4.- MEJORAR LA ATMOSFERA CULTURAL DEL PAIS Y FOMENTAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE.

4.6 Atender la Educación Física

4.7 Coordinar el desarrollo del deporte

4.10 Promover y difundir servicios culturales y recreativos para la juventud

METAS POR PROGRAMAS (1982)

4.6.1 Lograr que todas las escuelas secundarias cuenten por lo menos con un Profesor de Educación Física y atender durante 1982 la formación de 3,700 futuros profesores.

4.7 Conseguir la participación de las escuelas primarias y secundarias en competencias deportivas.

4.8 Promover la formación de profesionales de Educación Física y Deporte.

4.7.1 Lograr la coordinación de las 332 instituciones deportivas del país, que operan los gobiernos federales, estatales, las empresas

descentralizadas, las organizaciones sociales y las particulares beneficiando a 80 millones de personas. Atender 25,000 deportistas. Haber realizado el censo deportivo y el calendario único de competencias deportivas, firmando 50 convenios internacionales y participando en 14 eventos deportivos internacionales.

4.8.1 Entre 1981 y 1982 atender la formación de 4,000 profesionales del deporte, producir y distribuir 35 publicaciones especializadas, dar asesoría técnica a 32 entidades federativas y apoyar a 45 escuelas independientes de educación física.

Podemos observar del análisis de estos preceptos, que menciona ya a la educación física como una cosa independiente de deporte competitivo, aunque también se sigue con el error de no tomar en consideración el desarrollo paralelo que debe de tener la iniciación deportiva y la educación física y dejando el deporte competitivo para una etapa posterior al desarrollo de estos dos aspectos que son fundamentales para lograr formar buenos deportistas en todos los niveles.

Por lo que respecta al régimen actual, tenemos que considerar en primer lugar que la crisis económica, política y social de nuestro país repercute en el campo de la educación general, consecuentemente afecta el desarrollo de la educación física, razón por la cual en esta etapa de nuestra historia tendremos que luchar todavía con más fuerza e ímpetu para lograr sus cometidos.

La educación física como ya mencionamos anteriormente en sus inicios no se le tomó en cuenta, pero conforme ha avanzado el desarrollo tecnológico y científico del país, se ha observado la necesidad de integrarla a los planes básicos de educación, ya que acorde con las necesidades de nuestro tiempo y con las del futuro, se ha creado un movimiento en favor de la acentuación de las funciones de la misma, que son, su contribución para el desarrollo integral del hombre, así como al desenvolvimiento biológico, psicomotor, de adaptación social y como una de las formas óptimas para la recreación.

Por lo que respecta a la política educativa actual, se basa en los postulados que manejó el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, estos se plasman en sus primeras etapas en el Plan Básico 1982-1983, en el que encontramos como puntos principales en cuanto al desarrollo educativo los siguientes:

PLAN BASICO 1982 - 1988

UNA NUEVA ETAPA DE LA REVOLUCION

(OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS)

El plan global de desarrollo para 1982-1988, confirma los objetivos nacionales contenidos en el actual plan, en lo referente a:

- 1.- Reafirmar y fortalecer la independencia de México como Nación Democrática, justa y libre en lo económico, lo político y lo cultural, fortalecer la participación popular en todos los aspectos del desarrollo nacional.
- 2.- Proveer a la población de empleo, mínimo de bienestar atendiendo con prioridad a las necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda.
- 3.- Promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente.
- 4.- Mejorar la distribución del ingreso entre las personas, los factores de producción y las regiones geográficas, para el logro del objetivo 2, en lo referente a las necesidades de educación, el Sr. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, propone la siguiente estrategia:

"EDUCACION Y CULTURA NACIONAL"

La orientación de la educación ha de apegarse estrictamente al espíritu del artículo 3º constitucional destacando su carácter democrático y nacional. Usaremos los medios masivos de comunicación para apoyar la más rápida expansión de la primaria, secundaria y educación para adultos, así como programas

de difusión cultural en Centroamérica, el Caribe y Ciudades fronterizas con amplia población mexicana.

Alcanzaremos los diez años de educación básica y mejoraremos su calidad con instrumentos como la Universidad Pedagógica Nacional, buscaremos la más completa adecuación a las necesidades sociales y productivas, en materia de -- cultura abanderaremos el nacionalismo cultural como condición de la independencia política, así como el desarrollo y la participación del pueblo en la formación y disfrute de la cultura.

Recuperaremos las vertientes culturales y valoremos a través de los medios masivos de comunicación social".

De este plan se desprende que la educación es un derecho fundamental del pueblo y una obligación del Estado.

En segundo término encontramos las consultas populares para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Educación, del cual se derivan los objetivos para planear y organizar adecuadamente la prestación del -- servicio educativo.

Y por último el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988; de estos documentos se desprende la política que seguirá este régimen y por consiguiente se -- desarrollará la educación.

De aquí partiremos para ir haciendo un análisis de los alcances de la -- educación física en base a los lineamientos marcados por nuestras leyes y la política educativa actual.

Se propone el gobierno mexicano, como resultado del crecimiento del país, extender la prestación del servicio educativo a un número muy extenso de mexicanos, imprimiéndole mayor calidad al contenido y a sus resultados, para esto se debe realizar una planeación democrática de la educación en la cual deben participar los diferentes sectores o factores que intervienen como son: los --

padres de familia, el movimiento obrero organizado, las organizaciones campesinas y los dirigentes de las clases populares, los gobiernos de los Estados y de los Municipios y la de los líderes naturales de opinión de la Nación entera.

Así pues el Plan Básico y la Plataforma Electoral del actual gobierno, - ratifican resueltamente la decisión de sostener y profundizar los contenidos del artículo 3° de la Constitución. Este precepto, clave del pacto social de los mexicanos, no solo describe los contenidos y características de la educación, sino que se identifica con el proyecto de sociedad en el que debemos vivir.

De estos postulados se desprende la gran importancia que tiene la educación física puesto que al hablar del contenido del artículo 3° Constitucional, el cual busca en primer término el desarrollo integral del Mexicano y de nuestra sociedad, no se logra solamente con la educación intelectual, sino con el desarrollo físico, mental y espiritual, estas tres esferas se deben de desa-rrollar en forma conjunta, puesto que si no se realiza de esta forma no esta-mos cumpliendo con la esencia de este lineamiento jurídico.

La educación física en nuestro país como parte del sistema educativo nacional, adquiere toda la influencia que el Estado proporciona a la educación general en sus aspectos filosóficos, doctrinarios y jurídicos, que orientan y proyectan la educación en México, así los postulados que le dan una relevan--cia a la educación física actual, y determinan a la vez sus alcances, sus correlaciones y sus limitaciones con el resto del sistema administrativo que rige a nuestra nación son los siguientes:

Los aspectos filosóficos que como ya se mencionó en el párrafo anterior se desprenden del artículo 3° constitucional, en el que la educación como des-arrollo integral y armónico, debe considerar los aspectos científicos, tecnológicos y humanísticos del desenvolvimiento personal y social, y fomentar en cada uno de ellos la creatividad. En el desarrollo de los aspectos afectivos, cognocitivos y psicomotor, la educación procura preservar la originalidad y el ingenio creador de cada persona humana, sin distinción del sexo, raza, posición

político-social, condición económica, credo religioso o estado de salud. -- Aquí podemos observar claramente la necesidad de la educación física que en muchas ocasiones no es tomada en consideración por creer que es solamente -- una actividad para entretener o recrear o para hacer deporte sin darle el va lor que le corresponde.

El aspecto jurídico que está plasmado en nuestra Constitución y algunas leyes reglamentarias, hacen referencia que la educación en México debe tener una formación humanística y se refieren concretamente al campo del desarrollo y comportamiento psicomotriz, como parte de la educación integral, reconocen a la educación física como elemento de valor en la formación básica y general, de la persona humana, y delega a la Subsecretaría del Deporte no so lo la responsabilidad de la conducción de esta acción educativa, sino que le otorga la facultad de encausar y reorientar al deporte y la recreación, mediante la actividad física generalizada, como en sus formas más especializadas.

Esta tarea la realizará con la colaboración de otras Instituciones y Or ganismos Gubernamentales, coordinados por la Secretaría de Educación Pública.

De las bases jurídicas se desprende que todo educador debe conover, para realizar satisfactoriamente su función, las estructuras jurídicas que rigen - los destinos de su propio país y de las instituciones y agencias de trabajo, en donde tendrá que actuar, durante el ejercicio de su profesión.

¿Porqué la educación física no ha podido desenvolverse en forma plena?

No ha logrado su máximo desarrollo puesto que esta al igual que la educa ción general han cumplido sus objetivos en forma parcial y esto se debe a la gran crisis en que se encuentra nuestro país, como consecuencia de la mala ad ministración pública, principalmente y en forma más acentuada en los dos últi mos sexenios. Además de la gran cantidad de gente que emigra del campo a las ciudades, creando así grandes monstruos como el D.F., en el cual cada día es más difícil satisfacer sus más primordiales necesidades.

Debido a esto y a otras situaciones como son el incumplimiento del espíritu del artículo 3° constitucional como es el lograr el desarrollo integral del mexicano y de la sociedad; así como el crecimiento acelerado del país y la necesidad de una gran expansión del sistema educativo, se ha provocado en una forma más elevada la falta de docentes de la educación, ya que no se forma el número necesario de ellos para satisfacer la necesidad del país. La educación se imparte la mayoría de las veces a grupos minoritarios, no beneficiando con sus bondades a las mayorías que permanecen en la ignorancia. Al no aprovechar de manera eficaz y positiva los medios masivos de comunicación.

La falta de investigación educativa, la grave insuficiencia de servicios educativos en las regiones indígenas; la enorme concentración de los recursos y aparato burocrático formado por maestros y empleados que en ocasiones dificultan y hacen ineficaz la educación pública; la falta de un diagnóstico que permita identificar las necesidades nacionales, etc. Todo esto que afecta a nuestra educación general, afecta en forma mucho más drástica a la educación física puesto que si su difusión es mínima, aplicada con esta situación se hace aún más difícil.

Al observar y analizar el desarrollo y contenido de nuestra educación, se deduce que desde los legisladores de 1917 no hemos modificado los propósitos políticos de la educación, únicamente se ha recurrido a las modificaciones legislativas, al cambio de letra; pero ya en la actualidad se tiene que realizar cambios muy profundos de estructuras y acciones, porque los lineamientos educativos no son simplemente un arte decorativo o favor del cual se hacen a veces demandas extravagantes; en los momentos en que vivimos la política educativa se vé profundamente afectada por los requerimientos y exigencias de la sociedad. Considerando que vivimos en medio de profundas desigualdades socioeconómicas, nuestro país está inserto en un proceso político y económico internacional cuyos resultados afectan a las clases más necesitadas, toda esta crisis se debe a los problemas políticos que no pueden resolverse sin recurrir a transformaciones graduales pero profundas.

Los factores de fondo en que se pueden resumir toda la problemática de -

nuestro proceso educativo son: la acumulación de la riqueza en pocas manos, - la gran corrupción de los funcionarios públicos, el mal uso de los medios de difusión que tienden a consolidar una hegemonía informativa ajena a nuestra - historia y a nuestros valores nacionales y la distorsión tendenciosa de la fi losoffa jurídico-política de nuestro país.

Para lograr un verdadero avance el cual reclama el pueblo mexicano para alcanzar una nueva sociedad, es necesario una reforma educativa integral, entendiéndose a ésta como un proceso inminentemente social, que guíe la forma-- ción ética, ideológica, científica, técnica y cultural de los individuos y re fleje la renovación que requiere la Patria.

La política educativa del Gobierno actual tratará de resolver estos pro- blemas mediante el logro de los objetivos y prioridades siguientes:

Atender a la formación, actualización, y superación del magisterio en to dos sus niveles y áreas de carácter cultural y deportivo para lograr la inte- gración de los aspectos culturales de educación física en la formación profes- ional; diseñar planes y programas para todo tipo de educación con la flexibi lidad necesaria para ser adaptados en forma congruente con el desarrollo so-- cial y a los avances tecnológicos; promoviendo la educación informal a través del uso adecuado de los medios de comunicación; implantar el nivel básico de 10 grados para todos los mexicanos; fortalecer la educación de adultos; mejo- rar la atención y la calidad de la educación rural e indígena; extender y di- fundir la vida cultural; impulsar y coordinar la investigación científica y - el desarrollo tecnológico y cultural; descentralizar la prestación del servi- cio de la educación básica y normal hacia las entidades federativas. Revisar y adecuar las normas y criterios para el funcionamiento del sistema educativo general; evitar las duplicidades que se dan dentro del marco de la educación superior y la tecnológica.

Las acciones que emprenda el Estado a fin de enriquecer y desarrollar la cultura requieren de una mayor vinculación a la política educativa.

Respecto a la Educación Física aunque ha tenido en los últimos años avances significativos, sigue confundiendo con el deporte, como podemos observar en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, que en su segunda parte en la que se menciona la instrumentación de la estrategia, en el capítulo correspondiente a la política social, en su sección que se refiere a la educación, cultura, recreación y deporte menciona que "los estímulos a la cultura deportiva no han sido suficientes para que ésta alcance a toda la población. La educación física no está adecuadamente vinculada al proceso educativo global". (1).

En este Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 deberían de hacer referencia a la cultura física que es un campo más amplio que el deporte, puesto que cuando se habla de la cultura intelectual y a los correspondientes sistemas educativos, nos estamos refiriendo al conocimiento del mundo exterior, de la ciencia aplicada y de la tecnología; al mencionarse cultura deportiva se está reduciendo el campo de acción, ya que el deporte es parte de la actividad física o un medio de la Educación Física y de lo que se habla en los textos especializados es de cultura física, que es la que se refiere al aprendizaje -- del conocimiento de sí mismo, así como el cultivar los valores básicos de expresión personal y de relación social a través de las capacidades físicas. El desconocimiento de la cultura física se debe a la supremacía de la cultura intelectual, en el campo de la educación y esto no sólo es problema de nuestro país, lo es de todos los otros países, puesto que de la cultura intelectual general se pasa al campo específico de la educación que en estos tiempos modernos se preocupa únicamente en la acumulación de información; y si a su vez los valores culturales terminan vertiéndose en sistemas educativos, que son los que garantizarán la supervivencia de una cultura. Por lo que se desprende de lo anterior que el problema general que acecha a nuestra cultura es la gran importancia que se le dá a la técnica, es decir que se le dá una mayor valoración que otros bienes y realizaciones humanas.

(1) Miguel de la Madrid Hurtado, Mandato Popular y Mí Compromiso Constitucional, 1983-1988, Plan Nacional de Desarrollo, P, 224

Por lo que es necesario procurar por un desarrollo de la cultura física que nos ayudará al reencuentro de nuestros valores nacionales, así como para el enriquecimiento vivencial interior o sea a través del propio cuerpo.

Los elementos en que se puede apoyar principalmente una cultura física; de acuerdo con José María Cagigal son: "Que el individuo conozca el mundo que lo rodea a partir de su entidad corporal. El cerebro que trae innumerables - posibilidades de realización futura, gracias a sus capacidades recibidas genéticamente, estructura sus patrones básicos vitales a partir de experiencias - sensoriales" (2). O sea que todo comenzó al contacto con el mundo, desde que uno nace, es una educación de tipo corporal, física. Por lo que se afirma -- que el "hombre vivirá toda su existencia no solo en cuerpo, sino con el cuerpo, y en alguna manera desde el cuerpo y a través del cuerpo" (3).

De esto se desprende que el hombre debe conocer, entender, cuidar, cultivar su cuerpo para saber vivir y estar consigo mismo.

En segundo lugar tenemos que considerar que el "hombre vive en el movimiento, ya que el hombre no subsistiría plenamente como tal sin la capacidad y la ejercitación del movimiento. La percepción de sí mismo y la exploración del entorno se realizan a través de movimiento". (4)

El movimiento es tan importante como la vida misma, incluso un aspecto - que en México no ha sido considerado de una forma muy amplia, es que para que se dé un mejor desarrollo del pensamiento es necesario que el individuo ejercite de alguna forma sus capacidades de movimiento. Lo expresado en el párrafo anterior se puede resumir diciendo "que la interacción cerebro-aparato locomotor es una garantía de desarrollo personal, e incluso de desarrollo específico de las funciones del pensar". (5)

(2) José María Cagigal, Cultura Intelectual y Cultura Física, P, 23

(3) José María Cagigal, Op. Cit., P, 24

(4) Ibid, P, 25

(5) Ibidem

Para conjuntar estos dos elementos que conforman la cultura física, José María Cagigal dice: "Sobre estos dos elementos, sobre la inherencia e implacable instancia del cuerpo en la vida del hombre no ya como parte del hombre, - sino como hombre mismo, por un lado, y por otro, sobre la realidad antropodinámica del movimiento físico, debe ser estructurada una educación física, base de una generalizada cultura física". (6)

Si la estructura de la educación física, es la base de la cultura física y nosotros aún confundimos estos términos, no conocemos lo que es la educación física y además cambiamos o entendemos a la cultura física como cultura del deporte, jamás podremos estructurar una verdadera educación integral como lo marca nuestro artículo 3° constitucional.

Creo que debemos actualizar nuestros conocimientos acerca de lo que es cultura física y no confundirla con cultura del deporte, ya que esto obstaculiza el desarrollo de nuestro sistema educativo, dejando a un lado los intereses de algunos políticos que no cumplen con sus funciones y además trasgver-san el contenido de la educación.

Podemos observar además en el Plan Nacional de Desarrollo que se sigue - teniendo una idea romanística en lo que se refiere a sus propósitos en cuanto al logro del acceso de toda la población en la educación, en la cultura y el deporte y la recreación, ya que en sus estrategias vuelve a mezclar lo que es la educación física con el deporte, diciendo que "otorgará al deporte y a la recreación el lugar que deben tener en la sana integración mental y física -- del individuo y de la sociedad". Digo una idea romanística porque parece que se trata de mantener al pueblo controlado como en la época del Imperio Romano, dándoles pan y circo, ahora se les dará una información distorcionada y deporte para entretenerlos.

No es que uno esté en desacuerdo con el deporte sino porque no se ha estructurado una base para estos logros, ya que en la lectura del Plan Nacional de Desarrollo se habla muy poco de la Educación Física, y se pone mas aten--

(6) José María Cagigal, Op. Cit., P, 26

ción al Deporte y la recreación que entendiéndolo como se expresa dentro del mismo plan son un medio de educación, si pero un medio de la educación física, además observar también en este Plan Nacional de Desarrollo, que se menciona que habrá una estrecha relación con los programas de educación informal, con el deporte y la recreación, y la educación física no se relaciona con ninguno de ellos, creo que sería más fácil que se diera conjuntamente esta educación informal y la educación física, que la recreación y el deporte, para lograr un mayor avance en el aprendizaje.

El deporte y la recreación no son el todo, puesto que la base ha de ser la Educación Física, conjuntamente con la iniciación deportiva e incluyo a la recreación, para lograr así el tan deseado desarrollo integral de todo nuestro pueblo.

La educación física considerada como un factor de primer orden en el proceso constante y permanente de la Educación Integral, que tiende al desenvolvimiento de las facultades o potencias naturales del hombre, al acrecentamiento de sus capacidades y a la formación de hábitos buenos e inhibición y abolición de malos hábitos, con firmes atributos para provocar actividades positivas, dentro del núcleo social debe ser tomada en consideración para responder a las necesidades actuales y futuras del país en los diferentes niveles y grados de la educación comprendidos desde la etapa preescolar, hasta la que corresponde a la educación superior, así como atender la educación extraescolar en todos los sectores de población y en los diversos organismos que realizan actividades de educación física, deporte y recreación en la República, para que de conformidad con sus propias atribuciones, objetivos y metas, puedan llenar su importantísimo cometido.

Para concluir quisiera expresar que el futuro de la educación física, parece ser que tendrá que mejorar paulatinamente, aunque no se tome muy en cuenta todavía, puesto que para lograr ese desarrollo integral que marca nuestro artículo 3º constitucional, es necesario tener como una de las bases a la educación física, ya que a lo largo de este trabajo he tratado de dar a entender que sino se realiza una integración de todos los elementos que conforman

nuestra educación, jamás avanzaremos hacia un verdadero estado de libertad y justicia. Por lo que respecta al Deporte, considero que la base fundamental para lograr el tan deseado alto rendimiento deportivo en nuestro país, se alcanzará hasta que se dé en forma progresiva y sistemática una buena Educación Física y se integre simultáneamente un plan de iniciación deportiva, acorde a nuestras necesidades, dejando a un lado la demagogia y los intereses particulares de quien se encargue de desarrollar estos elementos.

Por otro lado ya es tiempo de que se distinga claramente entre lo que es la Cultura Física, campo que abarca todos estos elementos de la actividad física (por lo tanto el deporte es una parte de ella no el todo), para así poder entender mejor nuestras necesidades como seres humanos integrantes de una sociedad y poder superar ciertas deficiencias que se están dando en este campo de la Educación.

CONCLUSIONES

- 1.- Educación y política ayudan a regular la convivencia armónica y pacífica de todos los hombres, por ser expresiones de la vida social de cualquier país.
- 2.- La acción del Estado en el campo de la educación, dá origen a la política educativa que es el conjunto de disposiciones gubernamentales, que con base en la legislación forma una doctrina coherente para alcanzar los objetivos señalados por el Estado.
- 3.- La política educativa de nuestro país, deberá ser muy dinámica para que pueda ser congruente con nuestra realidad histórica, a la vez que se planeará y estructurará científicamente en base a nuestras necesidades.
- 4.- El estudio de la historia de la política educativa de México es la base fundamental para darnos cuenta de nuestra realidad actual y en base a ese estudio elaborar una política educativa adecuada para el desarrollo de todos y cada uno de los miembros de nuestra sociedad y en consecuencia lograr un México mejor.
- 5.- Desde la época de los griegos hasta nuestros días la educación física ha tenido gran importancia en el desarrollo del ser humano.
- 6.- La educación física siendo un elemento de gran importancia para lograr el desarrollo integral del individuo, no ha tenido gran desarrollo en nuestro país puesto que se confunde o se considera como deporte.
- 7.- El artículo 3º constitucional, sus leyes y reglamentos, contemplan a la educación física como un medio eficaz de desarrollo de nuestra sociedad.
- 8.- Es necesario que todas las Secretarías de Estado se coordinen para poder desarrollar diversos programas encaminados a las diferentes manifestacio-

nes de actividad física y no únicamente se enfoquen a la práctica deportiva.

- 9.- Si queremos lograr el desarrollo tanto de la educación física, el deporte y la recreación a nivel escolar, es necesario que la Secretaría de Educación Pública establezca convenios con los gobiernos de los Estados, para que esta dependencia pueda contar con las instalaciones necesarias en los Estados y a su vez, estos cuenten con la ayuda del personal docente de dicha Secretaría, y se lleve coordinadamente un programa nacional de cultura física.
- 10.- No se debe confundir al deporte como educación física, ya que el deporte es un medio de la educación física o sea que educación física es el género y una de las especies viene a ser el deporte.
- 11.- El desarrollo deportivo de alto rendimiento de nuestro país, solo se logrará hasta que se le dé el lugar que le corresponde a la educación física y se desarrollen conjuntamente a ésta, un programa nacional de iniciación deportiva.
- 12.- Todos los trabajos relacionados con la Educación Física, deporte y recreación, deberían ser estructurados, planeados, organizados, por un grupo interdisciplinario formado por especialistas en cada rama que esté involucrada en este campo, ya que la mayor de las veces estos trabajos se realizan por personas que ni idea tienen de lo que es la cultura física, ni de las necesidades verdaderas de nuestro pueblo.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- DE LA CUEVA, MARIO
TEORIA DEL ESTADO, MEXICO, FRANCISCO BERLIN VALENZUELA, 196
- 2.- GONZALEZ URIBE, HECTOR
TEORIA POLITICA, MEXICO, EDIT. PORRUA, 1977
- 3.- PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL
LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO, MEXICO, EDIT. U.N.A.M., 1982
- 4.- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
FORO DE CONSULTA PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, MEXICO, TALLERES -
GRAFICOS DE LA NACION, 1983
- 5.- DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL
MANDATO POPULAR Y MI COMPROMISO CONTITUCIONAL 1983-1988, PLAN NACIONAL -
DE DESARROLLO, MEXICO, TALLERES GRAFICOS DE LA NACION, 1983.
- 6.- CAGIGAL, JOSE MARIA
CULTURA INTELECTUAL Y CULTURA FISICA, ARGENTINA, EDIT. KAPELU, 1979
- 7.- VALADEZ, DIEGO
INTRODUCCION AL DERECHO MEXICANO, DERECHO DE LA EDUCACION, MEXICO, EDIT.
U.N.A.M., 1981
- 8.- LATAPI, PABLO
ANALISIS DE UN SEXENIO DE EDUCACION EN MEXICO, 1970-1976, MEXICO, EDIT.
NUEVA IMAGEN, 1982
- 9.- TORRES SOLIS, JOSE ANTONIO
REFLEXIONES SOBRE EDUCACION FISICA, MEXICO, EDIT. S.E.P. TALLERES GRAFI-
COS DE LA NACION, 1976.

- 10.- PLAN BASICO 1982-1988, PLTAFORMA ELECTORAL, EDIT. P.R.I. Y I.E.P. E.S.
- 11.- LARROYO, FRANCISCO
HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACION EN MEXICO, MEXICO, EDIT. PORRUA, 1982
- 12.- CARABES; REID; PARDO; FLORES
FUNDAMENTOS POLITICO-JURIDICOS DE LA EDUCACION EN MEXICO, MEXICO, - EDIT. PROGRESO, 1979
- 13.- GALLO MARTINEZ, VICTOR
POLITICA EDUCATIVA EN MEXICO, MEXICO, EDIT. OASIS, 1970
- 14.- TENA RAMIREZ, FELIPE
LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO 1809-1975, MEXICO, EDIT. PORRUA
- 15.- MAYNAUD, JEAN
EL DEPORTE Y LA POLITICA, ESPAÑA, EDIT. HISPANO EUROPEA
- 16.- VELAZQUEZ SANCHEZ, JOSE DE JESUS
VADEMECUM, MEXICO, EDIT. PORRUA, 1982
- 17.- BARRETO AMARO, CIPRIANO
LAS FUNCIONES DE LA EDUCACION PUBLICA; DEPORTE Y RECREACION EN EL --
DESARROLLO SOCIAL, MEXICO, EDIT. EDUCACION FISICA, 1976
- 18.- MORENO, DANIEL
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO, MEXICO, EDIT. PAX-MEXICO, 1979
- 19.- GOMEZ NAVAS, LEONARDO
POLITICA EDUCATIVA DE MEXICO, MEXICO, EDIT. PATRIAS, 1968

- 20.- PILA, AUGUSTO
EDUCACION FISICA DEPORTIVA, ESPAÑA, EDIT. AUGUSTO E. PILA, 1981
- 21.- ZORAIDA VAZQUEZ, JOSEFINA
NACIONALISMO Y EDUCACION EN MEXICO, MEXICO, EDIT. EL COLEGIO DE MEXICO, 1979
- 22.- LATAPI, PABLO
POLITICA EDUCATIVA Y VALORES NACIONALES, MEXICO, EDIT. NUEVA IMAGEN 1979
- 23.- AZEVEDO, FERNANDO DE
SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION, MEXICO, EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICO, 1973
- 24.- ALEGRIA, PAULA
LA EDUCACION EN MEXICO ANTES Y DESPUES DE LA CONQUISTA, MEXICO, -- EDIT. S.E.P., 1963
- 25.- GOMEZ NAVAS, LEONARDO
LA EDUCACION HISTORICA, OBSTACULOS Y PERSPECTIVAS, MEXICO, EDIT. -- NUESTRO TIEMPO, 1967.
- 26.- V CONGRESO PANAMERICANO DE EDUCACION FISICA, ARGENTINA, MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, 7-15, NOVIEMBRE DE 1970
- 27.- ENCICLOPEDIA SALVAT PARA TODOS, MONITOR, ITALIA, SALVAT EDITORES DE MEXICO, TOMO , 1965
- 28.- S.E.P.
EDUCACION PARA TODOS, MEXICO, EDIT. POR LA DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA DE LA S.E.P., 1979

- 29.- CONSULTA POPULAR EN LAS REUNIONES NACIONALES, EDUCACION, MEXICO, --
EDIT. I.E.P.E.S., 1982
- 30.- PROGRAMAS Y METAS DEL SECTOR EDUCATIVO 1979-1982, MEXICO, EDIT. ---
S.E.P., 1979
- 31.- S.E.P. NORMAS FUNDAMENTALES, MEXICO, EDIT. S.E.P., 1980
- 32.- CUADERNOS S.E.P., PROGRAMAS Y METAS DEL SECTOR EDUCATIVO 1981-1982,
MEXICO, BIBLIOTECA DE LA S.E.P., 1981
- 33.- CONSEJO NACIONAL TECNICO DE LA EDUCACION, PRIMER SEMINARIO NACIONAL
SOBRE FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA, MEMORIA, MEXICO,
D.G.E.F. Y E.N.E.F., 1975
- 34.- S.E.P. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE, D.G.C.E.F. Y D., SUBDIRECCION DE
FORMACION Y CAPACITACION, JORNADAS DE ORIENTACION TECNICO-PEDAGOGI-
CA SOBRE EDUCACION FISICA Y DEPORTE PARA PROFESORES DE PREESCOLAR Y
PRIMARIA, MEXICO, 1982
- 35.- ANALISIS DE LA IDEOLOGIA DE MIGUEL DE LA MADRID
MARIA AZCURDIA
LA PRIORIDAD ES EL HOMBRE
- MA. LUISA MURIEL, PATRICIA VEGA
PACTO CON LA JUVENTUD
- VICENTE ORIA RAZO
LA EDUCACION Y EL DESARROLLO NACIONAL
MEXICO, EDITADOS POR MIGUEL ANGEL PORRUA, 1982
- a) E.S.E.F., DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION,
HISTORIA DE LA ESCUELA DE EDUCACION FISICA EN MEXICO, 1982

b) APUNTES DE HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA
E.S.E.F.

L E G I S L A C I O N

- 1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- 2.- LEY FEDERAL DE EDUCACION
- 3.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- 4.- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
- 5.- LEY DEL SEGURO SOCIAL
- 6.- LEY DEL ISSSTE
- 7.- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
- 8.- LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
- 9.- LEY DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
- 10.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
- 11.- REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
- 12.- REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- 13.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
- 14.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
- 15.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
- 16.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 17.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
- 18.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
- 19.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y --
OBRAS PUBLICAS.
- 20.- DECRETO QUE PROMULGA EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
- 21.- DECRETO QUE PROMULGA EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO
- 22.- DECRETO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
- 23.- DECRETO QUE PROMULGA EL COMITE OLIMPICO MEXICANO
- 24.- DECRETO QUE PROMULGA LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA
- 25.- DECRETO QUE PROMULGA EL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA ATEN--
CION DE LA JUVENTUD
- 26.- ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA